CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE DESARROLLO SECCIONAL Y SEGURIDAD SOCIAL

DADSySS-0042-2015

HIDROEQUINOCCIO EP

INFORME GENERAL

A los estados financieros

TIPO DE EXAMEN : SFP **PERIODO DESDE :** 2010/01/01 **HASTA :** 2013/12/31

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE DESARROLLO SECCIONAL Y SEGURIDAD SOCIAL

EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP

INFORME GENERAL

Informe de auditoría a los estados financieros de la EMPRESA PUBLICA HIDROEQUINOCCIO EP, por los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre del 2013, 2012, 2011 y 2010

EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP

Informe de auditoría a los estados financieros de la EMPRESA PUBLICA HIDROEQUINOCCIO EP, por los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre del 2013, 2012, 2011 y 2010.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE DESARROLLO SECCIONAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Quito - Ecuador

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS EN EL INFORME

EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP

SIGLAS		SIGNIFICADO
CELEC	-	Empresa Pública Corporación Eléctrica del Ecuador EP
CFE	-	Comisión Federal de Electricidad
CONELEC	-	Consejo Nacional de Electricidad
Empresa	-	Empresa Pública Hidroequinoccio EP
GWH	-	Gigavatio hora
IESS	-	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
INECEL	-	Instituto Ecuatoriano de Electrificación
IVA	-	Impuesto al Valor Agregado
LOCGE	-	Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
LOEP	-	Ley Orgánica de Empresas Públicas
LORTI	-	Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
LOSEP	-	Ley Orgánica del Servidor Público
MEER	-	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable
MW	-	Megavatio
N/D	-	No disponible
NCG	-	Normas de Contabilidad Gubernamental
PCGA	-	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
US$	-	Dólar estadounidense

INDICE

EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP

CONTENIDO	PÁGINA
SECCIÓN I: INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE	
Dictamen de los auditores independientes año 2013	2 - 5
Dictamen de los auditores independientes año 2012	6 - 9
Dictamen de los auditores independientes año 2011	10 - 13
Dictamen de los auditores independientes año 2010	14 - 17
Estados de situación financiera	18 - 19
Estado de resultados	20
Estado de cambios en el patrimonio	21
Estado de flujos de efectivo	22 - 23
Notas a los estados financieros	24 - 62
SECCIÓN II INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA	
SECCIÓN II: RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	63
Carta de Control Interno	64 - 66
Capítulo I Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones	67
Capítulo II Rubros examinados	68 - 93
SECCIÓN III: INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	
Dictamen de los auditores independientes sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias 2013	96 - 102
Dictamen de los auditores independientes sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias 2012	103 - 109
Dictamen de los auditores independientes sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias 2011	110 - 116
Dictamen de los auditores independientes sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias 2010	117 - 122
Anexos	
Recomendaciones sobre aspectos tributarios	123 - 129

EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

SECCIÓN I

REF. INFORME APROBADO EL .....
2015 - 06 - 04

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los miembros del Directorio y
Gerente General de la Empresa Pública Hidroequinoccio EP

Quito, 30 de diciembre del 2014

1. Hemos auditado el Estado de Situación financiera de la Empresa Pública Hidroequinoccio EP, al 31 de diciembre de 2013, los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

2. La Administración de Empresa Pública Hidroequinoccio EP es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad Gubernamental y de control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad a base de la auditoría realizada es expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros detallados anteriormente y su conformidad con las disposiciones legales. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no contienen errores u omisiones importantes.

La auditoría financiera comprende el examen a base de pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras e informaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la evaluación de la aplicación de los Principios de

DOS

Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas de Contabilidad Gubernamental y de las estimaciones importantes hechas por la administración de la entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Comprende además, la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, políticas y demás normas aplicables a las operaciones financieras y administrativas ejecutadas por la entidad durante el período examinado. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para fundamentar la opinión adversa que se expresa a continuación.

Bases para emitir una opinión adversa

4. No obtuvimos respuestas a nuestras solicitudes de confirmación remitidas a 2 de los 3 asesores legales de la Empresa. En consecuencia, no estamos en condiciones de evaluar la existencia de eventuales trámites, procedimientos judiciales o extrajudiciales y juicios iniciados por la Empresa o contra ella, su estado actual y el efecto que tendrían sobre los estados financieros adjuntos.

5. Debido a que no obtuvimos respuesta favorable a nuestras solicitudes de confirmación remitidas, no nos fue proporcionada la documentación de respaldo suficiente, análisis de cuentas y/o conciliaciones, y en razón de que no pudimos aplicar otros procedimientos alternativos de auditoría, no nos fue posible obtener elementos de juicio suficientes que nos permitan determinar la razonabilidad de saldos ni los eventuales efectos contables, y de otra índole, sobre los montos mantenidos en las cuentas por cobrar al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable que según registros contables al 31 de diciembre del 2013 ascienden a 9 363 553,85 USD.

6. La Empresa no concluyó con el proceso de análisis y conciliación de diferencias, por un monto aproximado de 1 700 000 USD, detectadas entre el saldo según registros contables de pasivos largo plazo - créditos financieros (bienes y servicios para inversión) al 31 de diciembre del 2013, y los saldos consignados en las confirmaciones de saldos recibidas de los proveedores Consorcio Tractrabel – Caminosca y Asociación Geodata – Astec. En consecuencia, no es posible determinar el monto de

TRES

los eventuales ajustes, si los hubiere, que podrían establecerse cuando se completen los análisis en curso.

7. Tal como se menciona en las Notas 1.3, 7 y 14 a los estados financieros adjuntos, la Empresa mantiene en la cuenta Inversiones en Obras en Proceso, los costos relacionados con los estudios de pre factibilidad, factibilidad y diseño de los siguientes proyectos hidroeléctricos de la Cuenca del Río Guayllabamba (Proyecto hidroeléctrico Tortugó y Llurimaguas por 21 783 156,10 USD, Manduriacu por 12 858 547,94 USD, Chontal – Villadora por 12 018 005,88, Chespi - Palma Real por 11 574 906,94 USD), parte de los cuales no representan beneficios económicos futuros y no constituyen recursos privativos de la Empresa, debido a la existencia de convenios de cesión de los estudios, mismos que fueron suscritos el 26 de noviembre del 2010 y 12 de octubre del 2011, entre la Empresa Hidroequinoccio EP y CELEC EP. Por estos motivos los activos y patrimonio de Hidroequinoccio EP al 31 de diciembre del 2013 se encuentran sobrestimados en un monto aproximado de 55 200 000 USD.

8. Al 31 de diciembre del 2013, la Empresa no registró un monto aproximado de 210 000 USD en la cuenta por pagar que se mantiene con CELEC EP – ENERNORTE, por concepto de devolución del desembolso realizado para ejecutar las vías de acceso en el proyecto hidroeléctrico Manduriacu. Por tal motivo las cuentas por pagar CELEC EP – ENERNORTE y el Patrimonio de la Empresa se encuentran sobrestimados en el referido monto al 31 de diciembre del 2013.

Opinión adversa

9. En nuestra opinión, debido a la importancia de los asuntos mencionados en los párrafos 4 al 8 anteriores, los estados financieros mencionados en el primer párrafo no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa Hidroequinoccio EP al 31 de diciembre del 2013 y el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental.

CUATRO

Asuntos que requieren énfasis

Sin calificar nuestra opinión, informamos lo siguiente:

10. Los estados financieros de Hidroequinoccio EP, por el año terminado al 31 de diciembre del 2012 expresaron una opinión calificada con una salvedad referente a que la Empresa mantuvo en sus registros contables crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado que no pudo ser recuperado por 1 805 047,23 USD, por lo cual el Activo y el Patrimonio al cierre del 2012 se encontraba sobrestimado en el referido monto. En relación al tema, la Administración de la Empresa efectuó los ajustes correspondientes en sus registros contables en el año 2013.

11. Mediante Acta de sesión ordinaria de la Empresa Pública Hidroequinoccio EP. celebradas el 7 y 8 de julio de 2014, el Directorio resolvió aprobar la fusión por absorción por parte de Hidroequinoccio EP, de las siguientes empresas públicas de Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha: Empresa Pública de Viabilidad, Empresa Pública Provincial de Comunicación, Empresa Pública Provincial del Teatro y Plaza de la República y Empresa Provincial de Vivienda E.P, quedando pendiente la aprobación de una nueva estructura organizacional como consecuencia del proceso de fusión por absorción, por lo que, las recomendaciones descritas en este informe deberán ser implementadas por la administración y servidores de la Empresa Pública Hidroequinoccio EP., luego de la aprobación correspondiente.

Número de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: SC-RNAE-2-760

Fernando Castellanos R.
Representante Legal
No. de Registro: 17-3366R

2015-06-04

REF. INFORME APROBADO EL .....

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los miembros del Directorio y
Gerente General de:

Empresa Pública Hidroequinoccio EP

Quito, 30 de diciembre del 2014

1. Hemos auditado el Estado de Situación Financiera de la Empresa Pública Hidroequinoccio EP, al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

2. La Administración de Empresa Pública Hidroequinoccio EP es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad Gubernamental y de control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad a base de la auditoría realizada es expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros detallados anteriormente y su conformidad con las disposiciones legales. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no contienen errores u omisiones importantes.

SEIS

La auditoría financiera comprende el examen a base de pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras e informaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la evaluación de la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas de Contabilidad Gubernamental y de las estimaciones importantes hechas por la administración de la entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Comprende además, la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, políticas y demás normas aplicables a las operaciones financieras y administrativas ejecutadas por la entidad durante el período examinado. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para fundamentar la opinión adversa que se expresa a continuación.

Bases para emitir una opinión adversa

4. No obtuvimos respuestas a nuestras solicitudes de confirmación remitidas a 2 de los 3 asesores legales de la Empresa. En consecuencia, no estamos en condiciones de evaluar la existencia de eventuales trámites, procedimientos judiciales o extrajudiciales y juicios iniciados por la Empresa o contra ella, su estado actual y el efecto que tendrían sobre los estados financieros adjuntos.

5. Debido a que no obtuvimos respuesta favorable a nuestras solicitudes de confirmación remitidas, no nos fue proporcionada la documentación de respaldo suficiente, análisis de cuentas y/o conciliaciones, y en razón de que no pudimos aplicar otros procedimientos alternativos de auditoría, no nos fue posible obtener elementos de juicio suficientes que nos permitan determinar la razonabilidad de saldos ni los eventuales efectos contables, y de otra índole, sobre los montos mantenidos en las cuentas por cobrar al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable que según registros contables al 31 de diciembre del 2012 ascienden a 9 363 553,85 USD.

6. Tal como se menciona en las Notas 1.3, 7 y 14 a los estados financieros adjuntos, la Empresa mantiene en la cuenta Inversiones en Obras en Proceso los costos relacionados con los estudios de pre factibilidad, factibilidad y diseño de los proyectos hidroeléctricos de la Cuenca del Río Guayllabamba (Proyecto hidroeléctrico Tortugó,

SIETE 0c

Llurimaguas por 21 335 695,40 USD, Manduriacu por 12 569 005,77 USD, Chontal – Villadora por 11 785 087,28 USD, Chespi Palma Real por 11 240 842,79 USD), parte de los cuales no representan beneficios económicos futuros y no constituyen recursos privativos de la Empresa, debido a la existencia de convenios de cesión de los resultados de los estudios, mismos que fueron suscritos el 26 de noviembre del 2010 y 12 de octubre del 2011, entre la Empresa Hidroequinoccio EP y CELEC EP . Por estos motivos los activos, patrimonio y resultados de Hidroequinoccio EP al 31 de diciembre del 2012 se encuentra sobrestimados en montos aproximados de 55 200 000 USD, 32 600 000 USD y 22 600 000 USD, respectivamente.

7. Al 31 de diciembre del 2012, la Empresa no registró un monto aproximado de 210 000,00 USD en la cuenta por pagar que se mantiene con CELEC EP–ENERNORTE, por concepto de devolución del desembolso realizado para ejecutar las vías de acceso en el proyecto hidroeléctrico Manduriacu. Por tal motivo las cuentas por pagar CELEC EP–ENERNORTE y el Patrimonio de la Empresa se encuentran sobrestimados en el referido monto al 31 de diciembre del 2012.

8. Como se menciona en la Nota 5 a los estados financieros adjunto, al 31 de diciembre del 2012, la Empresa mantuvo en sus registros contables crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado – IVA, generado en dicho año y años anteriores, que ya no será recuperado según la normativa vigente. Por tales motivos los activos (Deudores financieros largo plazo) patrimonio y resultados del año se encuentra sobrestimados en montos aproximados de 1 800 000,00 USD, 950 000,00 USD y 850 000,00 USD, respectivamente, al 31 de diciembre del 2012.

Opinión adversa

9. En nuestra opinión, debido a la importancia de los asuntos mencionados en los párrafos 4 al 8 anteriores, los estados financieros mencionados en el primer párrafo no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa Hidroequinoccio EP al 31 de diciembre del 2012 y el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental.

OCHO 08

Asunto que requiere énfasis

Sin calificar nuestra opinión, informamos lo siguiente:

12. Mediante Acta de sesión ordinaria de la Empresa Pública Hidroequinoccio EP. celebradas el 7 y 8 de julio de 2014, el Directorio resolvió aprobar la fusión por absorción por parte de Hidroequinoccio EP, de las siguientes empresas públicas de Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha: Empresa Pública de Viabilidad, Empresa Pública Provincial de Comunicación, Empresa Pública Provincial del Teatro y Plaza de la República y Empresa Provincial de Vivienda E.P, quedando pendiente la aprobación de una nueva estructura organizacional como consecuencia del proceso de fusión por absorción, por lo que, las recomendaciones descritas en este informe deberán ser implementadas por la administración y servidores de la Empresa Pública Hidroequinoccio EP., luego de la aprobación correspondiente.

Número de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: SC-RNAE-2-760
NURVE

Fernando Castellanos R.
Representante Legal
No. de Registro: 17-3366R

2015-04-04

REF. INFORME APROBADO EL .....

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los miembros del Directorio y
Gerente General de:

Empresa Pública Hidroequinoccio EP

Quito, 30 de diciembre del 2014

1. Hemos auditado el Estado de Situación Financiera que se acompaña de Empresa Pública Hidroequinoccio EP al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

2. La Administración de Empresa Pública Hidroequinoccio EP es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad Gubernamental y de control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad en base de la auditoría realizada es expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros detallados anteriormente y su conformidad con las disposiciones legales. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y

PIEZ

planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no contiene errores u omisiones importantes.

La auditoría financiera comprende el examen a base de pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras e informaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la evaluación de la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas de Contabilidad Gubernamental y de las estimaciones importantes hechas por la administración de la entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Comprende además, la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, políticas y demás normas aplicables a las operaciones financieras y administrativas ejecutadas por la entidad durante el período examinado. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para fundamentar la opinión adversa que se expresa a continuación.

Bases para emitir una opinión adversa

4. No obtuvimos respuestas a nuestras solicitudes de confirmación remitidas a 2 de los 3 asesores legales de la Empresa. En consecuencia, no estamos en condiciones de evaluar la existencia de eventuales trámites, procedimientos judiciales o extrajudiciales y juicios iniciados por la Empresa o contra ella, su estado actual y el efecto que tendrían sobre los estados financieros adjuntos.

5. Debido a que no obtuvimos respuesta favorable a nuestras solicitudes de confirmación remitidas, no nos fue proporcionada la documentación de respaldo suficiente, análisis de cuentas y/o conciliaciones, y en razón de que no pudimos aplicar otros procedimientos alternativos de auditoría, no nos fue posible obtener elementos de juicio suficientes que nos permitan determinar la razonabilidad de saldos ni los eventuales efectos contables, y de otra índole, sobre los montos mantenidos en las cuentas por cobrar al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable que según registros contables al 31 de diciembre del 2011 ascienden a 13 582 945,11 USD.

OHCE

6. Tal como se menciona en las Notas 1.3, 7 y 14 a los estados financieros adjuntos, la Empresa mantiene en la cuenta Inversiones en Obras en Proceso, los costos relacionados con los estudios de pre factibilidad, factibilidad y el diseño de los proyectos hidroeléctricos de la Cuenca del Río Guayllabamba (Proyecto hidroeléctrico Tortugó, Llurimaguas por 14 565 061,16 USD, Manduriacu por 8 183 281,77 USD, Chontal – Villadora por 8 256 420,70 USD, Chespi Palma Real por 6 182 855,95 USD), parte de los cuales ya no representan beneficios económicos futuros y no constituyen recursos privativos de la Empresa, debido a la existencia de convenios de cesión de los estudios, mismos que fueron suscritos el 26 de noviembre del 2010 y 12 de octubre del 2011 entre la Empresa Hidroequinoccio EP y CELEC EP. Por estos motivos los activos, patrimonio y resultados de Hidroequinoccio EP al 31 de diciembre del 2011 se encuentra sobrestimados en montos aproximados de 32 600 000,00 USD y 17 800 000,00 USD y 14 800 000,00 USD, respectivamente.

7. Como se menciona en la Nota 5 a los estados financieros adjunto, al 31 de diciembre del 2011, la Empresa mantuvo en sus registros contables crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado – IVA, generado en dicho año y años anteriores, que ya no será recuperado según la normativa vigente. Por tales motivos los activos (Deudores financieros largo plazo) patrimonio y resultados del año se encuentra sobrestimados en montos aproximados de 950 000,00 USD, 565 000,00 USD y 390 000,00 USD, respectivamente, al 31 de diciembre del 2011.

Opinión adversa

8. En nuestra opinión, debido a la importancia de los asuntos mencionados en los párrafos 4 al 7 anteriores, los estados financieros mencionados en el primer párrafo no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa Hidroequinoccio EP al 31 de diciembre del 2011 y el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental.

DOCE

Asunto que requiere énfasis

Sin calificar nuestra opinión, informamos lo siguiente:

9. Mediante Acta de sesión ordinaria de la Empresa Pública Hidroequinoccio EP. celebradas el 7 y 8 de julio de 2014, el Directorio resolvió aprobar la fusión por absorción por parte de Hidroequinoccio EP, de las siguientes empresas públicas de Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha: Empresa Pública de Viabilidad, Empresa Pública Provincial de Comunicación, Empresa Pública Provincial del Teatro y Plaza de la República y Empresa Provincial de Vivienda E.P, quedando pendiente la aprobación de una nueva estructura organizacional como consecuencia del proceso de fusión por absorción, por lo que, las recomendaciones descritas en este informe deberán ser implementadas por la administración y servidores de la Empresa Pública Hidroequinoccio EP., luego de la aprobación correspondiente.

Número de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: SC-RNAE-2-760
TRECE 08

Fernando Castellanos R.
Representante Legal
No. de Registro: 17-3366R

2015-06-04

REF. INFORME APROBADO EL .....

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los miembros del Directorio y
Gerente General de:

Empresa Pública Hidroequinoccio EP

Quito, 30 de diciembre del 2014

1. Hemos auditado el estado de Situación Financiera de la Empresa Pública Hidroequinoccio EP al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio, y Flujos de Efectivo por el período inicial comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre del 2010, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

2. La Administración de Empresa Pública Hidroequinoccio EP es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad Gubernamental y de control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad en base de la auditoría realizada es expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estos estados financieros detallados anteriormente y su conformidad con las disposiciones legales. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y

CONTROL QQ

planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no contienen errores u omisiones importantes.

La auditoría financiera comprende el examen a base de pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras e informaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la evaluación de la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas de Contabilidad Gubernamental y de las estimaciones importantes hechas por la administración de la entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Comprende además, la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, políticas y demás normas aplicables a las operaciones financieras y administrativas ejecutadas por la entidad durante el período examinado. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para fundamentar la opinión adversa que se expresa a continuación.

Bases para emitir una opinión adversa

4. No obtuvimos respuestas a nuestras solicitudes de confirmación remitidas a 2 de los 3 asesores legales de la Empresa. En consecuencia, no estamos en condiciones de evaluar la existencia de eventuales trámites, procedimientos judiciales o extrajudiciales y juicios iniciados por la Empresa o contra ella, su estado actual y el efecto que tendrían sobre los estados financieros adjuntos.

5. Tal como se explica en las Notas 1.3, 7 y 14 a los estados financieros adjuntos, la Empresa mantiene en la cuenta Inversiones en Obras en Proceso, los costos relacionados con los estudios de pre factibilidad, factibilidad y el diseño de los proyectos hidroeléctricos de la Cuenca del Río Guayllabamba (Proyecto hidroeléctrico Tortugó, Llurimaguas por 5 283 059,65 USD, Manduriacu por 3 356 443,88 USD, Chontal – Villadora por 5 744 393,15 USD, Chespi Palma Real por 3 398 430,21 USD), parte de los cuales no representan beneficios económicos futuros y no constituyen recursos privativos de la Empresa, debido a la existencia de convenios de cesión de los estudios, mismos que fueron suscritos el 26 de noviembre del 2010 y 12 de octubre del 2011 entre la Empresa Hidroequinoccio EP y CELEC EP. Por estos motivos los

QUINCE

activos y resultados de Hidroequinoccio EP al 31 de diciembre del 2010, se encuentra sobrestimados en un monto aproximado de 17 800 000,00 USD.

6. Como se menciona en la Nota 5 a los estados financieros adjunto, al 31 de diciembre del 2010, la Empresa mantuvo en sus registros contables crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado – IVA, generado en dicho año y años anteriores, que ya no será recuperado según la normativa vigente. Por tales motivos los activos (Deudores financieros largo plazo) patrimonio y resultados del año se encuentra sobrestimados en un monto aproximado de 565 000,00 USD al 31 de diciembre del 2010.

Opinión adversa

7. En nuestra opinión, debido a la importancia de los asuntos mencionados en los párrafos 4 al 6 anteriores, los estados financieros mencionados en el primer párrafo no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa Hidroequinoccio EP al 31 de diciembre del 2010 y el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período inicial comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre del 2010 de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental.

Asunto que requiere énfasis

Sin calificar nuestra opinión, informamos lo siguiente:

8. Mediante Acta de sesión ordinaria de la Empresa Pública Hidroequinoccio EP. celebradas el 7 y 8 de julio de 2014, el Directorio resolvió aprobar la fusión por absorción por parte de Hidroequinoccio EP, de las siguientes empresas públicas de Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha: Empresa Pública de Viabilidad, Empresa Pública Provincial de Comunicación, Empresa Pública Provincial del Teatro y Plaza de la República y Empresa Provincial de Vivienda E.P, quedando pendiente la aprobación de una nueva estructura organizacional como consecuencia del proceso de fusión por absorción, por lo que, las recomendaciones descritas en este informe deberán ser implementadas por la administración y

DIECISEIS

servidores de la Empresa Pública Hidroequinoccio EP., luego de la aprobación correspondiente.

Número de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: SC-RNAE-2-760
DIECISIETE

Fernando Castellanos R.
Representante Legal
No. de Registro: 17-3366R

EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, 2012, 2011 y 2010

(Expresado en dólares estadounidenses)

ACTIVO	Referencia a Notas	2013	2012	2011	2010
Corriente					
Disponibilidades	3	766 182,31	3 368 319,48	9 313 383,88	2 283 635,64
Anticipos de fondos	4	246 669,47	2 323 815,84	5 422 457,41	8 010 709,67
Total corriente		1 012 851,78	5 692 135,32	14 735 841,29	10 294 345,31
Largo plazo					
Deudores financieros	5	12 178 964,12	13 985 769,95	17 350 560,03	1 974 843,55
Total no corriente		12 178 964,12	13 985 769,95	17 350 560,03	1 974 843,55
Fijo					
Bienes de administración	6	496 673,34	570 313,42	538 261,09	413 185,60
Total fijo		496 673,34	570 313,42	538 261,09	413 185,60
Inversiones proyectos y programas					
Inversiones en obras en proceso	7	59 961 220,38	59 997 680,77	37 387 340,45	17 793 773,53
Total inversiones proyectos y programas		59 961 220,38	59 997 680,77	37 387 340,45	17 793 773,53
Otros					
Inversiones diferidas		1 171,23	0,00	0,00	0,00
Existencias para consumo		3 757,42	5 385,27	9 124,35	0,00
Total otros		4 928,65	5 385,27	9 124,35	0,00
Total activos		73 654 638,27	80 251 284,73	70 021 127,21	30 476 147,99

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

DIECIOCHO

EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, 2012, 2011 Y 2010

(Expresado en dólares estadounidenses)

PASIVO	Referencia a Notas	2013	2012	2011	2010
Corriente					
Depósitos y fondos de terceros	8	1 618 850,72	32 154,53	19 199,49	7 789,84
Cuentas por pagar		0,04	0,00	0,00	0,00
Total corriente		1 618 850,76	32 154,53	19 199,49	7 789,84
Largo plazo					
Créditos financieros	9	7 581 098,20	9 838 548,45	1 747 560,89	622 649,92
Total largo plazo		7 581 098,20	9 838 548,45	1 747 560,89	622 649,92
Patrimonio					
Patrimonio público	10	70 380 581,75	54 000,00	54 000,00	54 000,00
Resultados de ejercicios anteriores		0,00	68 200 366,83	29 791 708,23	15 804 138,71
(-) Disminución patrimonial	11	-3 913 953,63	0,00	0,00	0,00
Resultado del ejercicio vigente		-2 011 938,81	2 126 214,92	38 408 658,60	13 987 569,52
Total patrimonio		64 454 689,31	70 380 581,75	68 254 366,83	29 845 708,23
Total pasivos y patrimonio		73 654 638,27	80 251 284,73	70 021 127,21	30 476 147,99

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

DIECINUEVE

EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP

ESTADO DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, 2012, 2011 Y 2010

(Expresado en dólares estadounidenses)

	Referencia a Notas	2013	2012	2011	2010
Transferencias recibidas	12	577 424,45	3 404 406,25	40 110 392,14	13 874 706,56
(-) Transferencias entregadas		0,00	- 1 964,87	- 2 762,23	0,00
Total transferencias recibidas		577 424,45	3 402 441,38	40 107 629,91	13 874 706,56
Resultados de operación					
(-) Gastos en inversiones públicas	13	-1 493 755,52	0,00	0,00	0,00
(-) Gastos en remuneraciones	13	- 780 421,07	-1 018 926,28	-1 128 828,67	0,00
(-) Gastos bienes y servicios de consun	13	- 217 567,93	- 157 395,77	- 493 135,71	0,00
(-) Otros gastos	13	0,00	- 6 810,04	- 5 823,70	0,00
Total resultados de operación		-2 491 744,52	-1 183 132,09	-1 627 788,08	0,00
Otros ingresos y gastos					
Rentas de inversiones y otros		29 886,44	12 338,54	2 184,44	112 862,96
(-) Depreciaciones, amortizaciones y otros		- 117 398,08	- 91 204,51	- 63 196,86	0,00
(-) Actualizaciones y ajustes de gastos		- 954,25	- 13 214,40	0,00	0,00
(-) Gastos financieros y otros		- 9 152,85	- 1 014,00	- 10 170,81	0,00
Total otros ingresos y gastos		- 97 618,74	- 93 094,37	- 71 183,23	112 862,96
Resultado del ejercicio		-2 011 938,81	2 126 214,92	38 408 658,60	13 987 569,52

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros

VEINTE 2a

EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, 2012, 2011 Y 2010

(Expresado en dólares estadounidenses)

	Referencia a Notas	Patrimonio público	Resultados de ejercicios anteriores	Total
Saldo al 1 de enero del 2010	10	54 000,00	15 804 138,71	15 858 138,71
Resultado del ejercicio		0,00	13 987 569,52	13 987 569,52
Saldo al 31 de diciembre del 2010	10	54 000,00	29 791 708,23	29 845 708,23
Resultado del ejercicio		0,00	38 408 658,60	38 408 658,60
Saldo al 31 de diciembre del 2011	10	54 000,00	68 200 366,83	68 254 366,83
Resultado del ejercicio		0,00	2 126 214,92	2 126 214,92
Saldo al 31 de diciembre del 2012	10	54 000,00	70 326 581,75	70 380 581,75
(-) Disminución de disponibilidades	11	0,00	-3 913 953,63	-3 913 953,63
Resultado del ejercicio		0,00	-2 011 938,81	-2 011 938,81
Transferencias	10	64 400 689,31	-64 400 689,31	0,00
Saldo al 31 de diciembre del 2013		64 454 689,31	0,00	64 454 689,31

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

VEINTIUNO

EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, 2012, 2011 y 2010

(Expresado en dólares estadounidenses)

	2013	2012	2011	2010
Fuentes corrientes				
Otros Ingresos	29 886,44	11 921,98	1 713,81	110 339,87
Usos corrientes				
Gastos en personal	- 780 675,92	- 998 694,06	-1 102 534,98	- 542 199,66
Bienes y servicios de consumo	- 216 894,23	- 145 730,30	- 495 142,94	- 243 096,38
Otros gastos	- 9 152,85	- 3 475,41	- 15 993,28	- 19 609,11
Transferencias y donaciones	0,00	- 224,84	- 2 578,47	0,00
Déficit corriente	- 976 836,56	-1 136 202,63	-1 614 535,86	- 694 565,28
Fuentes de capital				
Transferencias y donaciones de capital	577 424,45	3 367 250,00	23 527 447,03	13 874 706,56
Usos de producción, inversión y capital				
Gastos en personal para inversión	- 919 643,19	-1 359 202,24	-1 880 819,70	-1 027 769,27
Bienes y servicios para inversión	- 237 097,28	-8 789 469,01	-15 967 934,28	-11 321 131,39
Obras públicas	- 337 321,45	- 6 473,00	- 201 422,67	- 60 621,28
Otros gastos de inversión	- 3 010,84	- 74 576,94	0,00	- 23 558,81
Transferencias y donaciones	0,00	-2 700 957,95	- 65 307,20	0,00
Inversiones en bienes de larga duración	- 5 458,00	- 159 239,63	- 188 181,45	- 231 130,18
(Déficit) superavit de capital	- 925 106,31	-9 722 668,77	5 223 781,73	1 210 495,63
(Déficit) superavit bruto	-1 901 942,87	-10 858 871,40	3 609 245,87	515 930,35

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

VEINTIDOS

EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, 2012, 2011 y 2010

(Expresado en dólares estadounidenses)

	2013	2012	2011	2010
Flujos no presupuestarios				
Cobros Impuesto al Valor Agregado	108 906,40	337 830,00	70,26	0,00
Cobros años anteriores	1 917 584,59	4 256 547,51	0,00	0,00
Pagos Impuesto al Valor Agregado	- 108 906,91	-1 127 436,78	-1 615 545,63	-1 075 880,57
Pagos años anteriores	-6 176 463,39	-1 648 121,38	- 540 825,11	0,00
Flujos netos	-4 258 879,31	1 818 819,35	-2 156 300,48	-1 075 880,57
Variaciones no presupuestarias				
Disponibilidades	2 602 137,17	5 942 284,82	-4 051 060,17	- 41 618,81
Anticipos de fondos	2 076 354,37	3 096 058,25	2 586 240,16	667 999,21
(-) Disminución de disponibilidades	-1 913 953,63	0,00	0,00	0,00
Depósitos y fondos de terceros	1 586 696,19	13 141,18	11 874,62	- 66 430,18
Variaciones netas	4 351 234,10	9 051 484,25	-1 452 945,39	559 950,22
Superavit (deficit) bruto	92 354,79	10 870 303,60	-3 609 245,87	- 515 930,35

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

VEINTITRES

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Constitución y objeto social

Mediante escritura pública inscrita en el Registro Mercantil de fecha 8 de agosto del 2008, se constituyó la empresa HIDROEQUINOCCIO S.A, teniendo como accionista único al Honorable Consejo Provincial de Pichincha, Gobierno Autónomo Descentralizado, en los términos previstos en el artículo 225, números 2 y 4 de la Constitución de la República del Ecuador.

Con fecha 14 de enero del 2010, y con el objeto de cumplir con lo establecido en el ordinal 2.1.1. de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Orgánica de Empresas Publicas, se constituyó mediante ordenanza la Empresa Pública HIDROEQUINOCCIO EP, que subrogó en derechos y obligaciones a HIDROEQUINOCCIO S.A., disolviéndola a esta última de manera vital, sin liquidarse y transfiriendo a la nueva empresa pública el patrimonio de la empresa que se extinguió. HIDROEQUINOCCIO EP se constituyó como una sociedad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, sujeta al ordenamiento jurídico legal de la República del Ecuador, siendo su domicilio principal la ciudad de Quito, con una duración indefinida.

Como parte del proceso mencionado, el 1 de marzo del 2010 HIDROEQUINOCCIO S.A transfirió al esquema de contabilidad gubernamental, los saldos contables de apertura de HIDROEQUINOCCIO EP. Las cifras transferidas constituyeron el asiento de apertura para el registro de las transacciones del periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2010 de la nueva Empresa Pública.

La Empresa tiene por objeto la prestación del servicio público de suministro de electricidad, en su componente de generación, de competencia delegada a la empresa; para lo cual puede aprovechar sustentablemente los recursos naturales y bienes públicos necesarios, dedicándose principalmente al diseño, construcción, instalación, operación, administración y mantenimiento de centrales de generación hidroeléctrica.
VEINTICUATRO

El ámbito de acción de la Empresa está constituido por los proyectos de la sub cuenca del río Guayllabamba, desde su nacimiento hasta la desembocadura con el río Blanco y los que se le concesionen o deleguen, para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Prestar el servicio público de suministro de electricidad en su componente de generación, de competencia delegada, aprovechando los recursos naturales y bienes públicos necesarios, dedicándose principalmente al diseño, construcción, instalación, operación, administración y mantenimiento de centrales de generación hidroeléctrica.

- Realizar la gestión del sector estratégico de generación de electricidad que se le concesione o delegue.

- Fomentar el desarrollo integral, sustentable, descentralizado y desconcentrado del Estado, contribuyendo a la satisfacción de las necesidades básicas de los habitantes de la provincia y del país, a la utilización racional de los recursos naturales y a la reactivación y desarrollo del aparato productivo mediante la seguridad de la oferta energética.

Los principales recursos que obtiene la Empresa son provenientes de:

- Las asignaciones presupuestarias que reciba del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha y otras instituciones públicas y privadas.

- Los empréstitos de entidades nacionales o internacionales.

- La inyección directa de recursos estatales y del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha.

- La reinversión de recursos propios.

VEINTICINCO

- Las rentas, rendimientos, utilidades, precios, beneficios, etc. de sus proyectos y bienes.

1.2 Antecedentes de proyectos a desarrollarse por Hidroequinoccio EP.

Los proyectos hidroeléctricos de la cuenca del río Guayllabamba fueron inicialmente estudiados por INECEL hace más de 20 años quedando estos incluidos en el catálogo de proyectos hidroeléctricos nacionales.

A inicios del año 2008 el Gobierno de la Provincia de Pichincha decide retomar el desarrollo de los mismos, pero esta vez agrupándoles en el Sistema Integrado Guayllabamba, el cual a más de propender a generar beneficios energéticos para el país (1400 MW) se encargará de desarrollar proyectos ambientales, económicos y sociales para la población de Pichincha.

Los proyectos hidroeléctricos identificados inicialmente por el INECEL constituyeron los proyectos denominados: Chespí, Villadora y Chontal, Chirapi y Manduriacu y Tortugo y Llurimaguas.

Para tal efecto HIDROEQUINOCCIO EP convocó a consorcios internacionales de consultoría para que realicen los estudios complementarios y diseños definitivos de los proyectos concebidos por INECEL y contrató dichos estudios a partir de abril de 2009.

El primer contrato de consultoría para el proyecto Chespí, lo suscribió con el Consorcio Lombardi-Pietrangeli Carrillo LPC; en junio del mismo año, suscribió el contrato con la Asociación ASTEC-GEODATA para los proyectos Villadora y Chontal.

Los proyectos de la cuenca media del Guayllabamba (Chespí, Palma Real y Chontal), fueron estudiados por INECEL con suficiente detalle que permitió asumir que los diseños podrían convalidarse actualizando la ingeniería básica, completando los estudios definitivos para, de inmediato, proceder a su construcción en el menor plazo posible. Con estas consideraciones, se iniciaron los procesos de contrataciones de consultorías.

VEINTISEIS

Antes de finalizar el año 2009, HIDROEQUINOCCIO EP completó los procesos de contratación de consultorías para los estudios de cuatro proyectos adicionales de la cuenca baja: Chirapi y Manduriacu, con el consorcio TRACTBELL-CAMINOSCA; así como Tortugo y Llurimaguas con TECHNOPROJECT-VERA.

Estos esquemas fueron identificados por INECEL y disponían un menor nivel de estudios en comparación con los anteriores. Consecuentemente, para estos proyectos, los contratos de consultoría suscritos por HIDROEQUINOCCIO EP procuraron ser más completos, pues previeron la realización de investigaciones de ingeniería y estudios de alternativas que demuestren su factibilidad y permitan seleccionar y diseñar las más convenientes.

Proyectos de la cuenca media

Proyectos Chespí y Palma Real:

INECEL identificó y estudió dos proyectos: Chespí y Palma Real. Los consultores contratados por HIDROEQUINOCCIO EP, durante la Etapa de Revisión de los estudios de INECEL, propusieron unificar el esquema original, en un solo proyecto, alargando el túnel de carga del esquema Chirapi con el fin de aprovechar con una sola caída el potencial hidroenergético de los dos, eliminando el proyecto Palma Real.

HIDROEQUINOCCIO EP., aceptó la recomendación y la nueva alternativa se encuentra estudiada a nivel de factibilidad consistente en una presa capaz de generar 2.000 GWH/año con una potencia de 460MW.

Proyectos Villadora-Chontal:

INECEL identificó y estudió dos proyectos: Villadora - Chontal. Los consultores de la Asociación ASTEC-GEODATA contratados para que realicen los estudios y diseños definitivos de estos proyectos, detectaron y verificaron problemas relacionados con la geología que no fueron debidamente analizados en su oportunidad por los consultores de INECEL.

VEINTISIETE

Se trata de un paleo-cauce que afecta a todo el tramo del río Guayllabamba involucrado en estos proyectos, en especial, a la presa de Villadora, cuya estanqueidad del vaso sería amenazada, incluso, con problemas de sifonamiento. Esto obligó a realizar un estudio de alternativas que determinó que había un sitio en el río en el que se podía construir una presa alta con una central adjunta, esquema que generaría la misma energía que la prevista con los dos proyectos originales.

A la fecha, se cuenta con el estudio de factibilidad del proyecto, que consiste en una presa tipo RCC con una potencia de 184 MW con una generación de más de 1.000 GWH al año.

Proyectos de la cuenca baja

Se considera cuenca baja, al tramo del Guayllabamba comprendido entre la presa de Chontal (inicio del proyecto Chirapi) y el proyecto Llurimaguas.

Los proyectos de la cuenca baja del Guayllabamba, disponían de estudios de menor nivel (identificación y prefactibilidad sobre cartografía 1:50.000) realizados por INECEL en los años 80 y 90. Por lo tanto, los nuevos estudios contratados por HIDROEQUINOCCIO EP tienen un alcance mayor que los anteriores y contemplaron el cumpliendo de todas las etapas de un estudio de proyectos hidroeléctricos: prefactibilidad, factibilidad preliminar y factibilidad avanzada (diseños).

Proyectos Chirapi y Manduriacu

Luego de cumplida la Etapa de Prefactibilidad, los consultores de la Asociación TRACTBELL-CAMINOSCA recomiendan para el proyecto Chirapi, una solución que capta el caudal turbinado por la central de Chontal generando una potencia de 154 MW. Para el caso del proyecto Manduriacu, los consultores recomendaron la construcción de la presa correspondiente.

Proyectos Tortugo y Llurimaguas
VEINTIOCHO

Los consultores de la Asociación TECHNOPROJECT-VERA fueron contratados para estudiar dos proyectos: Tortugo y Llurimaguas. Durante la Etapa de prefactibilidad, identificaron un nuevo esquema (Tigre) que complementa el total aprovechamiento del respectivo tramo del río Guayllabamba.

Los contratos suscritos y lo montos invertidos en cada uno de estos estudios se detalla en la Nota 7.

1.3 Convenio de cesión y modificatorio de proyectos del sistema hidroeléctrico de la cuenta del Guayllabamba, celebrado entre la Empresa y la Empresa Pública Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP.

Entre los Gerentes Generales de las empresas Hidroequinoccio EP y Corporación Eléctrica del Ecuador, CELEC EP, el 26 de noviembre del 2010 suscribieron el convenio de cesión total e inmediata de los proyectos hidroeléctricos de la Cuenca del Guayllabamba: Chontal, Chespi, Palma Real, Chirapi, Manduriacu, Tortugo, El Tigre y Lurimaguas a favor de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP. Esta cesión comprendió la transferencia total de los contratos de consultoría de los estudios realizados y la ejecución de los proyectos hidroeléctricos señalados, mismos que fueron realizados mediante oficio HEQ-GG-EC-202-2011 de 7 de septiembre del 2011 y oficio HEQ-GG-EC-202-2011 de 26 de diciembre del 2011 y mediante acta de entrega recepción de 29 de septiembre del 2011. Sin embargo de lo señalado en el convenio, las consultorías contratadas en el 2009 por la empresa Hidroequinoccio EP, con LOMBARDI-CARRILLO & CARRILLO por 7 681 803,97 USD, con un plazo de 300 días; ASTEC-GEODATA por 8 232 169,56 USD, con un plazo de 390 días; TRACTEBEL-CAMINOSCA por 11 296 534,72 USD con un plazo de 480 días; y, TECHNOPROJET-CONSULTORA VERA por 17 204 932,00, con un plazo de 516 días, hasta el 31 de diciembre de 2013 no suscribieron las actas de entrega recepción definitiva de los productos contratados, a excepción de la última empresa cuya acta se suscribió el 5 de noviembre de 2012.

El 12 de octubre del 2011 la CELEC EP y la Empresa convienen en modificar la cláusula segunda del convenio de cesión de proyectos del sistema hidroeléctrico
VEINTINUEVE

Guayllabamba, suscrito el 26 de noviembre de 2010, eliminando de las obligaciones de CELEC EP, el proyecto hidroeléctrico El Tigre; consecuentemente, los proyectos hidroeléctricos de la cuenca del Guayllabamba que desarrollará CELEC EP son los siguientes: Chontal, Chespi Palma Real, Chirapi, Manduriacu, Tortugo, y Llurimaguas, y la Empresa desarrollará el proyecto hidroeléctrico El Tigre, dejando fuera de cualquier del objeto del contrato cualquier traspaso o cesión de este proyecto a la CELEC EP.

1.4 Proyectos actuales desarrollados por Hidroequinoccio EP.

El objeto inicial de la constitución de la Empresa fue el desarrollo y construcción de los proyectos Hidroeléctricos de la cuenca del Río Guayllabamba. Sin embargo con la suscripción del convenio de cesión y su convenio modificatorio mencionado en el punto 1.3 anterior, la Empresa únicamente desarrollará el Proyecto Hidroeléctrico " El Tigre" y podrá constituir proyectos de generación de menor envergadura.

Proyecto "El Tigre"

Con base en los estudios de prefactibilidad, factibilidad preliminar y factibilidad avanzada (diseños), realizados por la consultora Asociación TECHNOPROJECT-VERA para los proyectos Tortugo y Llurimaguas, se identificó un nuevo esquema (Tigre) que complementa el total aprovechamiento del respectivo tramo del río Guayllabamba.

El Proyecto Hidroeléctrico El Tigre se localiza al norte de Ecuador sobre el río Guayllabamba, en el tramo que fluye en los límites de las Provincias de Pichincha, Imbabura y Esmeraldas. Permitirá una generación de 80 MW con dos unidades Kaplan, con lo cual se obtendrá una generación media anual de 408.18 GWh.

La Administración de la Empresa consideró que las exploraciones, los diseños y dimensionamientos realizados han sido suficientes para evaluar las obras al nivel de factibilidad avanzada y estar en condiciones de licitarlo. El proyecto es considerado rentable aún para precios de venta de la energía bajos.

TREINTA

A la fecha la Administración de la Empresa se encuentra en la fase final de la obtención del financiamiento con un Banco de la República de China para la Construcción del Proyecto Hidroeléctrico "El Tigre" cuyo costo bordea los 280 000 000,00 USD. El Ministerio de Finanzas actuará como garante solidario de esta operación.

Se espera iniciar las obras en el año 2015 y que el proyecto entre en operación en el año 2018.

Proyecto "Palmira"

Hidronanegal, a través de la Empresa "Eléctrica La Unión" y con la colaboración de un grupo de Ingenieros Consultores, realizó los estudios de Factibilidad Avanzada del referido Proyecto en el mes de julio del 2006.

A continuación la Empresa Eléctrica Hidronanegal conforme al Art. 54 del Reglamento de Concesiones, Permisos y Licencias para la Prestación del Servicio de Energía Eléctrica obtuvo el permiso para la generación de energía eléctrica de su llamado Proyecto Palmira-Nanegal de 10MW de potencia, el cual con la adquisición de estudios, derechos y participaciones por HIDROEQUINOCCIO EP, fue transferido a la Empresa mediante el Certificado de Calificación aprobado el 6 de septiembre de 2012, por el CONELEC.

El Proyecto Hidroeléctrico Palmira se encuentra en la parroquia de Nanegal, en la zona noroccidental del Distrito Metropolitano de Quito, cuenta con el Estudio de Impacto Ambiental Definitivo aprobado por el CONELEC, el cual incluye el Plan de Manejo Ambiental, (PMA), que es el que se deberá ejecutar y cumplir durante las fases de construcción y operación.

Según las cantidades de obra y los procesos de contratación de equipos, se estima que la ejecución del proyecto será de 18 meses, con una inversión estimada de 19 600 000,00 USD aproximadamente.
TREINTA Y UNO

Además es importante mencionar que mediante Acta de sesión ordinaria de la Empresa Pública Hidroequinoccio EP. celebradas el 7 y 8 de julio de 2014, el Directorio resolvió aprobar la fusión por absorción por parte de Hidroequinoccio EP, de las siguientes empresas públicas de Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha: Empresa Pública de Viabilidad, Empresa Pública Provincial de Comunicación, Empresa Pública Provincial del Teatro y Plaza de la República y Empresa Provincial de Vivienda E.P, quedando pendiente la aprobación de una nueva estructura organizacional como consecuencia del proceso de fusión por absorción, por lo que, las recomendaciones descritas en este informe deberán ser implementadas por la administración y servidores de la Empresa Pública Hidroequinoccio EP., luego de la aprobación correspondiente.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros, las cuales han sido aplicadas de manera uniforme en todos los ejercicios presentados.

2.1 Bases de preparación

La Administración de la Empresa preparó los estados financieros al 31 de diciembre del 2013, 2012, 2011 y 2010 de acuerdo con la Norma de Contabilidad Gubernamental, emitida por el Ministerio de Finanzas.

Los estados financieros de la Empresa fueron preparados de acuerdo con el principio del costo histórico. A menos que se indique lo contrario las partidas en los estados financieros de la Empresa se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda de presentación de la Empresa.

2.2 Disponibilidades

Corresponde al efectivo en caja, el efectivo disponible, y depósitos a la vista en bancos. Los mencionados valores son de libre disponibilidad.

TREINTA y DOS

2.3 Anticipos de fondos

Corresponde a desembolsos de dinero realizados en calidad de anticipos, garantías, fondos a rendir cuentas, débitos indebidos sujetos a reclamo y egresos realizados por recuperar, que son destinados para la realización de inversiones a corto plazo, y son recuperados mediante cobros en efectivo o a través de compensaciones o amortizaciones.

2.4 Deudores financieros

Corresponde principalmente a: i) cuentas por cobrar por crédito tributario o por solicitudes de devolución del Impuesto al Valor Agregado aprobadas por el Servicio de Rentas Internas; y ii) cuentas por cobrar al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, las cuales se esperan recuperar en un plazo superior a un año. Cuando la Administración estima que dichos saldos no podrán ser recuperados se cargan a los resultados del año o al patrimonio como disminuciones de disponibilidades.

2.5 Bienes de larga duración

Los bienes de larga duración son registrados al costo histórico, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro, en caso de producirse. El costo incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Empresa y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones o mantenimiento y son registrados en los resultados cuando son incurridos.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los bienes de larga duración, es calculada linealmente basada en la vida útil de los bienes.

Las vidas útiles de los bienes de larga duración son las siguientes:
TREINTA Y TRES

Tipo de bienes	Número de años
Muebles y equipos de oficina	10
Maquinarias y equipos	10
Vehículos	5
Equipos de cómputo	5

Las pérdidas y ganancias por la venta de bienes de larga duración, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados.

2.6 Inversiones en obras en proceso

Corresponde a la acumulación de costos por insumos necesarios para la construcción de bienes, mejoras, adiciones, reparaciones vitales o ejecución de otros proyectos de igual naturaleza, destinados a actividades administrativas, productivas o de servicio a la comunidad.

Las cuentas de acumulación de costos que no sean "permanentes" o continuos, que registren saldos al 31 de diciembre de cada año, se ajustan y sus saldos son trasladados a las cuentas de Acumulación de Costos de Inversiones en Obras en Proceso.

Los proyectos o programas destinados a la formación de bienes tangibles o intangibles que no incremente los recursos privativos de la Empresa, se ajustan debitando las cuentas complementarias (-) Aplicación de gastos de gestión y acreditando las cuentas de Acumulación de Costos de las Inversiones en obras en proceso respectivas.

Los gastos de financiamiento de las inversiones en proyectos o programas forman parte del costo del bien o producto final, en la medida que sean devengados durante el período de ejecución. Los incurridos con posterioridad al período antes indicado, se reconocen como gastos de gestión.

TREINTA Y CUATRO

Al finalizar la ejecución de los proyectos o programas, que hayan cumplido con las condiciones técnicas establecidas en los acuerdos o contratos, contablemente se registra la liquidación, conforme a los siguientes criterios:

(a) En los proyectos destinados a la formación de bienes tangibles, que se integra a los recursos privativos de la Institución, se traslada la acumulación de costos de las inversiones, a las cuentas de Inversiones en Bienes de Larga Duración.

(b) En los proyectos o programas destinados a la formación de bienes tangibles o intangibles que no incremente los recursos privativos institucionales, se ajusta debitando las cuentas complementarias 151.98 ó 152.98 y acreditando las cuentas de Acumulación de Costos de las Inversiones respectivas.

(c) Los proyectos o programas que no llegan al término de su ejecución, como consecuencia de resoluciones de la autoridad competente y no se proyecte reiniciarlos, se liquidan contablemente.

2.7 Inventarios

Los inventarios de suministros y materiales de oficina están valuados al costo de adquisición y se descargan del inventario con debido a los resultados del año al momento que son utilizados.

2.8 Depósitos y fondos de terceros

Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos principalmente de proveedores en el curso normal de operación. Los depósitos y fondos de terceros se reconocen a su valor nominal y no generan intereses.

2.9 Créditos financieros

Corresponde principalmente a las obligaciones de pago por servicios adquiridos con las consultoras que realizaron los estudios de pre factibilidad, factibilidad y diseños de

TREINTA Y CINCO A

los proyectos hidroeléctricos de la cuenta del río Guayllabamba, que se encuentran pendientes de pago con un plazo mayor a un año.

2.10 Impuesto a la renta y participación trabajadores

Empresa Pública Hidroequinoccio EP por ser una empresa creada por el Honorable Consejo Provincial de Pichincha, regulada por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, está exenta del pago del impuesto a la renta, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Sin embargo, debe cumplir como agente de retención de dicho impuesto. Así mismo, por ser una entidad pública, no está obligada a pagar el 15% de participación a empleados sobe el superávit neto del año.

Los excedentes que se generan al final del ejercicio económico podrán ser invertidos en la ejecución de proyectos a desarrollarse en la misma Empresa, en los términos que apruebe el Directorio.

El Servicio de Rentas Internas podrá verificar en cualquier momento que la Empresa se encuentre en el catastro de entidades y organismos del sector público y empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que emita, actualice y publique el organismo competente.

2.11 Beneficios a los empleados

(a) Beneficios de corto plazo

Se registran en el rubro de otras cuentas por pagar del estado de situación financiera y corresponden principalmente a:

(i) Vacaciones: Se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre base devengada.

TREINTA Y SEIS

(ii) Décimos tercer y cuarto sueldos y beneficios de la seguridad social: Se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

(b) Beneficios de Largo Plazo

Jubilación: Las servidoras y servidores de la Empresa podrán acogerse a la jubilación definitiva cuando hayan cumplido los requisitos de jubilación que establezcan las Leyes de Seguridad Social.

2.12 Excedentes

Los excedentes o superávit que la Empresa genere, servirán para el cumplimiento de los fines y objetivos previstos, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

2.13 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por transferencias recibidas provenientes del Honorable Consejo Provincial de Pichincha, Ministerio de Electricidad y Energía Renovable o cualquier otra entidad, se contabilizan en el momento en que se recibe la transferencia bancaria de los fondos.

2.14 Reconocimiento de gastos

Los gastos se registran al costo, y se reconocen a medida en que se incurren, independientemente de la fecha en que se realiza el pago, de acuerdo a los lineamientos de la base contable de acumulación (devengo) establecidos en la Norma de Contabilidad Gubernamental.

TREINTA Y SIETE 9K

3. DISPONIBILIDADES

	2013	2012	2011	2010
Banco Central del Ecuador	167 795,60	665 245,46	0,00	0,00
Bancos comerciales moneda de curso legal (1)	598 386,71	2 703 074,02	9 313 383,88	2 283 635,64
	766 182,31	3 368 319,48	9 313 383,88	2 283 635,64

(1) Corresponde a depósitos de libre disponibilidad mantenidos en el sistema financiero nacional en el Banco Pichincha C.A., Banco de Guayaquil S.A. y Banco del Pacífico S.A.

4. ANTICIPOS DE FONDOS

	2013	2012	2011	2010
Anticipos a proveedores de bienes y/o servicios (1)	93 783,60	2 124 431,11	5 193 493,81	7 852 274,84
Anticipos a servidores públicos (2)	78 993,41	115 868,16	133 686,55	84 696,03
Fondos a rendir cuentas (3)	54 784,58	64 465,11	78 518,50	56 914,32
Fondos de reposición	944,91	1 001,46	908,55	974,48
Garantías entregadas	18 050,00	18 050,00	15 850,00	15 850,00
Débitos indebidos	112,97	0,00	0,00	0,00
	246 669,47	2 323 815,84	5 422 457,41	8 010 709,67

(1) Un detalle de los anticipos entregados a proveedores de bienes y/o servicios al 31 de diciembre es el siguiente:

	2013	2012	2011	2010
Asociacion LPC - Chespi (a)	0,00	0,00	971 793,46	622 210,59
Asociacion Technoproject S.A. (b)	0,00	1 359 159,87	2 218 778,44	3 636 133,95
Asociación Consulsua Cia. Ltda.	26 000,00	0,00	66 398,58	0,00
Barahona Baez Mauricio Fernando	0,00	0,00	17 400,00	0,00
Consorcio TCA Tractebel Caminosca Asociados (c)	58 514,39	90 210,94	1 043 114,27	2 372 272,29
Asociacion Geodata Astec (d)	0,67	628 673,83	829 178,03	1 168 176,60
Padrón Correa Raúl	0,00	16 522,50	0,00	0,00
Dávila Espinosa Sócrates Olimpo	0,00	22 026,40	0,00	0,00
Envirotec	6 768,54	6 768,54	6 768,54	6 768,54
Inhami	0,00	0,00	37 500,00	37 500,00
Lextax	2 500,00	0,00	0,00	0,00
Otros menores	0,00	1 069,03	2 562,49	9 212,87
	93 783,60	2 124 431,11	5 193 493,81	7 852 274,84

(a) Corresponde a los anticipos entregados como parte de la consultoría del proyecto hidroeléctrico Chespí, de acuerdo al contrato suscrito con esta asociación el 26 de junio del 2009.

TREINTA Y OCHO R

(b) Corresponde a los anticipos entregados como parte de la consultoría de los proyectos hidroeléctricos Tortugo y Llurimaguas, de acuerdo al contrato suscrito con esta asociación el 9 de diciembre del 2009.

(c) Corresponde a los anticipos entregados como parte de la consultoría de los proyectos hidroeléctricos Chirapi y Manduriacu, de acuerdo al contrato suscrito con esta asociación el 2 de diciembre del 2009.

(d) Corresponde a los anticipos entregados como parte de la consultoría de los proyectos hidroeléctricos Villadora y Chontal, de acuerdo al contrato suscrito con este Consorcio el 27 de abril del 2009.

(2) Un detalle de los anticipos entregados a servidores públicos al 31 de diciembre es el siguiente:

	2013	2012	2011	2010
Anticipos de remuneraciones tipo "A"	19 663,91	57 229,95	76 464,87	33 672,83
Anticipos de remuneraciones tipo "B"	9 328,37	11 934,24	10 462,53	7 904,79
Anticipos de remuneraciones tipo "C"	50 001,13	46 703,97	46 759,15	43 118,41
	78 993,41	115 868,16	133 686,55	84 696,03

(3) Un detalle de los fondos a rendir cuenta entregados al 31 de diciembre es el siguiente:

	2013	2012	2011	2010
Anticipos de viáticos, pasajes y otros de viaje en proyectos y programas	38 573,10	39 477,22	48 617,85	42 701,06
Anticipos de viáticos, pasajes y otros de viaje institucionales	1 458,85	6 345,92	5 126,24	2 235,15
Otros fondos para fines específicos	14 752,63	18 641,97	24 774,41	11 978,11
TREINTA Y NUEVE 90	54 784,58	64 465,11	78 518,50	56 914,32

5. DEUDORES FINANCIEROS

(Véase página siguiente)

	2013	2012	2011	2010
Cuentas por cobrar (1)	9 363 553,85	9 363 553,85	13 582 945,11	0,00
Cuentas por cobrar Impuesto al Valor Agregado (2)	2 815 410,27	4 622 216,10	3 767 614,92	1 974 843,55
	12 178 964,12	13 985 769,95	17 350 560,03	1 974 843,55

(1) Corresponde las cuentas por cobrar que se mantiene con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER) por las transferencias que dicha entidad debe efectuar a la Empresa, para que ésta realice los pagos de los saldos de las consultorías contratadas para los estudios de pre factibilidad, factibilidad y diseño de los proyectos hidroeléctricos en la cuenca del río Guayllabamba. Ver Nota 9.

(2) Comprende el Impuesto al valor agregado - IVA generado en la compra de bienes y servicios. Durante el año 2013 la Empresa efectuó un análisis de los saldos de dicho impuesto y determinó ajustes de crédito tributario de IVA por 1 913 953,63 USD, que corresponde a impuestos que no se recuperan ante la administración tributaria. Los saldos por año que no podrán recuperarse se muestran a continuación:

Años	Crédito Tributario de Impuesto al Valor Agregado - USD
2013	108 906,40
2012	850 126,76
2011	390 720,83
2009-2008	564 199,64
	1 913 953,63

Adicionalmente durante el año 2012 la Empresa emprendió un proceso de recuperación del referido impuesto según el siguiente detalle:
CUARENTA

(Véase página siguiente)

Mes	Fecha de la Solicitud	Tramite o Liquidación	Numero de Resolución	Valor Solicitado	Valor Según Resolución	Fecha de emisión de la resolución
mar-10	16-May-13	117012013105368	117012013RDEV060122	13 669,42	13 669,42	13-Jun-13
abr-10	N/D	870395143552	NAC-DNFRDVB12-06640	7 591,03	7 591,03	10-Sep-12
may-10	6-Jun-13	117012013127500	117012013RDEV069521	402 092,00	402 092,00	9-Jul-13
jun-10	4-Jul-13	117012013153242	117012013RDEV072913	20 336,64	20 096,65	26-Jul-13
jul-10	13-Aug-13	117012013190969	117012013RDEV092414	95 565,59	93 405,59	9-Sep-13
ago-10	N/D	870403206041	NAC-DGERCGC11-00144	17 911,13	17 911,13	10-Sep-12
sep-10	8-Oct-13	117012013246692	117012013RDEV116439	10 885,35	10 882,35	29-Oct-13
oct-10	N/D	870420640675	NAC-DNFRDVB12-06673	5 963,70	5 963,70	10-Sep-12
nov-10	N/D	870428424920	NAC-DNFRDVB12-06641	88 301,07	88 301,07	10-Sep-12
dic-10	N/D	870438717836	NAC-DNFRDVB12-06647	749 132,50	749 132,50	10-Sep-12
ene-11	N/D	870447771237	NAC-DNFRDVB12-06698	3 120,39	3 120,39	10-Sep-12
feb-11	N/D	870459202518	NAC-DNFRDVB12-06642	3 265,86	3 265,86	10-Sep-12
mar-11	14-Sep-12	117012012110467	117012012RDEV033763	4 128,13	4 128,12	15-Oct-12
abr-11	N/D	870480041274	NAC-DNFRDVB12-06662	19 790,50	19 790,50	10-Sep-12
may-11	30-Jan-14	117012014031982	117012014RDEV024388	32 489,96	32 254,76	27-Feb-14
jun-11	N/D	870500152349	NAC-DNFRDVB12-06674	638 304,86	638 304,86	10-Sep-12
jul-11	N/D	870510600053	NAC-DNFRDVB12-06663	13 502,87	13 502,87	10-Sep-12
ago-11	27-Mar-14	117012014093708	117012014RDEV053118	300 104,43	299 855,98	9-May-14
sep-11	N/D	870531134536	NAC-DNFRDVB12-06699	150 574,96	150 574,96	10-Sep-12
nov-11	N/D	870550793181	NAC-DNFRDVB12-06636	221 971,01	221 971,01	10-Sep-12
dic-11	N/D	870540762691	NAC-DNFRDVB12-06664	14 802,65	14 802,65	10-Sep-12
				2 813 504,05	2 810 617,40	

Al 31 de diciembre de 2013, la Administración Tributaria no realizó el desembolso de los valores correspondientes por devolución de IVA solicitados por la Empresa, por estar pendiente la entrega de ciertos requisitos formales.

El movimiento del impuesto por año es el siguiente:

	2013	2012	2011	2010
Saldo al 1 de enero	4 622 216,10	3 767 614,92	1 974 843,55	564 199,64
IVA en compras	107 147,80	850 142,43	1 792 771,37	1 410 643,91
Castigos / provisiones (1)	-1 913 953,63	0,00	0,00	0,00
Iva Ventas		4 458,75	0,00	0,00
Total al 31 de diciembre	2 815 410,27	4 622 216,10	3 767 614,92	1 974 843,55

(1) Ver nota 10.

6. BIENES DE LARGA DURACIÓN

El movimiento y los saldos de los bienes de larga duración se presentan a continuación:

CUARENTA Y UNO 9R

Descripción	Terrenos	Muebles y enseres	Maquinaria y equipo	Vehículos	Equipos y paquetes informáticos	Libros y colecciones	Total
Al 1 de marzo del 2010							
Costo	0,00	112 914,20	31 221,09	0,00	87 195,45	0,00	231 330,74
Depreciación acumulada	0,00	- 1 102,96	- 2,40	0,00	- 11 691,76	0,00	- 12 797,12
Valor en libros	0,00	111 811,24	31 218,69	0,00	75 503,69	0,00	218 533,62
Movimiento 2010							
Adiciones (1)	0,00	80 277,92	109 576,42	0,00	42 026,58	0,00	231 880,92
Depreciación del año	0,00	- 12 826,85	- 5 679,27	0,00	- 18 722,82	0,00	- 37 228,94
Valor en libros al 31 de diciembre del 2010	0,00	179 262,31	135 115,84	0,00	98 807,45	0,00	413 185,60
Al 31 de diciembre del 2010							
Costo	0,00	193 192,12	140 797,51	0,00	129 222,03	0,00	463 211,66
Depreciación acumulada	0,00	- 13 929,81	- 5 681,67	0,00	- 30 414,58	0,00	- 50 026,06
Valor en libros	0,00	179 262,31	135 115,84	0,00	98 807,45	0,00	413 185,60
Movimiento 2011							
Adiciones (1)	0,00	27 122,35	59 735,26	24 902,00	76 491,88	159,30	188 410,79
Reclasificaciones	0,00	0,00	- 138,44	0,00	0,00	0,00	- 138,44
Depreciación del año	0,00	- 17 616,07	- 16 157,59	- 1 494,12	- 27 929,08		- 63 196,86
Valor en libros al 31 de diciembre del 2011	0,00	188 768,59	178 555,07	23 407,88	147 370,25	159,30	538 261,09
Al 31 de diciembre del 2011							
Costo	0,00	220 314,47	200 394,33	24 902,00	205 713,91	159,30	651 484,01
Depreciación acumulada	0,00	- 31 545,88	- 21 839,26	- 1 494,12	- 58 343,66	0,00	- 113 222,92
Valor en libros	0,00	188 768,59	178 555,07	23 407,88	147 370,25	159,30	538 261,09

CUARENTA Y DOS

Descripción	Terrenos	Muebles y enseres	Maquinaria y equipo	Vehículos	Equipos y paquetes informáticos	Libros y colecciones	Total
Al 1 de enero del 2011							
Costo	0,00	220 314,47	200 394,33	24 902,00	205 713,91	159,30	651 484,01
Depreciación acumulada	0,00	- 31 545,88	- 21 839,26	- 1 494,12	- 58 343,66	0,00	- 113 222,92
Valor en libros	0,00	188 768,59	178 555,07	23 407,88	147 370,25	159,30	538 261,09
Movimiento 2012							
Adiciones (1)	0,00	0,00	1 720,90	121 402,01	133,93	0,00	123 256,84
Depreciación del año	0,00	- 19 828,30	- 16 535,49	- 17 808,20	- 37 032,52	0,00	- 91 204,51
Valor en libros al 31 de diciembre del 2012	0,00	168 940,29	163 740,48	127 001,69	110 471,66	159,30	570 313,42
Al 31 de diciembre del 2012							
Costo	0,00	220 314,47	202 115,23	146 304,01	205 847,84	159,30	774 740,85
Depreciación acumulada	0,00	- 51 374,18	- 38 374,75	- 19 302,32	- 95 376,18	0,00	- 204 427,43
Valor en libros	0,00	168 940,29	163 740,48	127 001,69	110 471,66	159,30	570 313,42
Movimiento 2013							
Adiciones (1)	38 300,00	0,00	4 198,00	1 260,00	0,00	0,00	43 758,00
Depreciación del año	0,00	- 22 040,53	- 17 413,39	- 32 808,20	- 45 135,96	0,00	- 117 398,08
Valor en libros al 31 de diciembre del 2013	38 300,00	146 899,76	150 525,09	95 453,49	65 335,70	159,30	496 673,34
Al 31 de diciembre del 2013							
Costo	38 300,00	220 314,47	206 313,23	147 564,01	205 847,84	159,30	818 498,85
Depreciación acumulada	0,00	- 73 414,71	- 55 788,14	- 52 110,52	- 140 512,14	0,00	- 321 825,51
Valor en libros	38 300,00	146 899,76	150 525,09	95 453,49	65 335,70	159,30	496 673,34

CUARENTA y TRES

(1) Corresponde principalmente a: i) adquisición de terrenos para el proyecto hidroeléctrico Palmira; ii) compra de muebles y enseres para uso de los servidores; iii) adquisición de maquinaria que es utilizada en los proyectos hidroeléctricos; iv) compra de vehículos para la movilización de los servidores a cada uno de los proyectos hidroeléctricos; y v) compra de equipos de computación.

7. INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO

Las inversiones en proceso corresponden a la acumulación de los costos incurridos que fueron necesarios para la ejecución de los estudios de pre factibilidad, factibilidad y diseño de los proyectos hidroeléctricos en la cuenca del río Guayllabamba. Dichos costos ya no representan beneficios económicos futuros y no constituyen recursos privativos de la Empresa, en virtud de los convenios de cesión de resultados de los referidos estudios suscritos el 26 de noviembre del 2010 y 12 de octubre del 2011 con CELEC EP, entidad que desarrollará dichos proyectos). Ver Nota 14.

	2013	2012	2011	2010
Proyecto hidroeléctrico Tortugo y Llurimaguas (1)	21 783 156,10	21 335 695,40	14 565 061,16	5 283 059,65
Proyecto hidroeléctrico Manduriacu (2)	12 858 547,94	12 569 005,77	8 183 281,77	3 356 443,88
Proyecto hidroeléctrico Chontal - Villadora (3)	12 018 005,88	11 785 087,28	8 256 420,70	5 744 393,15
Proyecto hidroeléctrico Chespi Palma Real (4)	11 574 906,94	11 240 842,79	6 182 855,95	3 398 430,21
Proyecto hidroeléctrico El Tigre (1)	1 935 650,66	1 813 975,79	0,00	0,00
Proyecto hidroeléctrico Cielo Verde	204 668,31	203 921,27	199 720,87	11 446,64
Proyecto hidroeléctrico Palmira (5)	1 118 475,26	1 049 152,47	0,00	0,00
(-) aplicación a gastos de gestión	-1 532 055,71	0,00	0,00	0,00
	59 961 355,38	59 997 680,77	37 387 340,45	17 793 773,53

(1) Para la ejecución de los estudios pre factibilidad, factibilidad y diseño de los Proyectos Tortugo y Llurimaguas, se suscribieron contratos entre la Empresa y Asociación Technoproject S.A., dichos costos incluyen la consultoría relacionada con el proyecto hidroeléctrico el Tigre.

CUARENTA Y CUATRO

La Consultora, desarrolló además el estudio de prefactibilidad del proyecto hidroeléctrico el Tigre, el cual permitirá un mejor aprovechamiento hidroeléctrico del tramo del río entre los proyectos Torturgo y Llurimaguas, aumentando la potencia máxima estimada de 550 MW, y una generación media anual máxima de casi 2300 GWh, con lo cual la Empresa, decidió continuar con los estudios de factibilidad y factibilidad avanzada del mencionado proyecto hidroeléctrico. Además mediante resolución No 025-HIDROEQUINOCCIO EP-2011, el Directorio de Hidroequinoccio EP en consideración al contenido de los estudios realizados por las Unidades de Planificación y Coordinación Técnica de la Gerencia Técnica en lo relacionado al proyecto hidroeléctrico Llurimaguas, resolvió que la fase II correspondiente a factibilidad avanzada no se realice.

Los contratos suscritos para la consultoría de estos Proyectos comprendieron:
CUARENTA Y CINCO

(Véase página siguiente)

Fecha	Objeto	Plazo (días)	Precio USD
9 de diciembre de 2009	Estudios de prefactibilidad y factibilidad de los proyectos hidroeléctricos Tortugo y Llumiraguas.	516	10 420 184,00
14 de mayo de 2010	Estudios de factibilidad y factibilidad avanzada de los proyectos hidroeléctricos Tortugo, el Tigre y Llumiraguas.	456	4 795 748,90
30 de junio de 2011	Considerando que el avance de los estudios de los proyectos hidroeléctricos no han sido homogéneos, debido a la dificultad geológica, se acuerda: 1. Modificar el plazo de finalización de los estudios de factibilidad avanzada de los proyectos hidroeléctricos Tortugo, el Tigre y Llurimaguas, que será el 31 de julio del 2011, el cual originalmente estaba previsto para el 31 de mayo de 2011. 2. Modificar el contrato de manera que los documentos que contengan los estudios de factibilidad avanzada de los proyectos hidroeléctricos Tortugo, el Tigre y Llurimaguas se separen contractualmente permitiendo recibir documentos de los estudios por proyecto y se puedan liquidar independientemente de acuerdo al contrato en mención y la valoración de los estudios basados en la complejidad de los trabajos de cada proyecto. 3. Incluir investigaciones complementarias para mejorar el alcance y objeto de los estudios: i) estudios de vías de acceso; ii) modelos hidráulicos; iii) topografía y cartografía LIDAR; iv) estudio de riesgo sísmico; v) perforaciones telescópicas; vi) modelo hidrogeológico de la margen derecha del embalse del proyecto hidroeléctrico Tortugo.	290	1 989 000,00
5 de agosto de 2011	1. Suspender y no continuar con el estudio de factibilidad avanzada del proyecto hidroeléctrico Llurimaguas, proceder con la liquidación del mismo, y reconocer los valores por los estudios y actos realizados hasta la presente fecha, por el contratista. 2. Otorgar una prórroga de 45 días calendario a la consultoría para la entrega del estudio de factibilidad avanzada del proyecto hidroeléctrico Tortugo a partir del 31 de julio del 2011. 3. Otorgar una prórroga de 15 días calendario para la entrega del Estudio de factibilidad avanzada del proyecto hidroeléctrico el Tigre a partir del 31 de julio del 2011.	45	0,00
	USD Total contratos		**17 204 932,90**

Con fecha 5 de noviembre de 2012, la Empresa y la Asociación Technoproject S.A., firmó el acta de entrega recepción definitiva, en la cual se realizó un resumen del costo total del estudio que se detalla a continuación:

CUARENTA y SEIS

Concepto	Valor
Valor de los estudios de ingeniería para los proyectos hidroeléctricos Tortugo y Llurimaguas.	6 254 021,00
Valor de los estudios de ingeniería para el proyecto hidroeléctrico el Tigre.	3 058 706,90
Valor de los trabajos de investigación y estudios complementarios.	8 786 626,55
(-) Descuento por ingeniería de fase III no realizada para el proyecto hidroeléctrico Llurimaguas.	- 781 787,90
	17 317 566,55
USD Total contratos	

(2) Para la ejecución de los estudios pre factibilidad, factibilidad y diseño de los Proyectos Chirapi y Manduriacu, se suscribió el siguiente contrato entre la Empresa y Consorcio Tractabel - Caminosca Asociados

Fecha	Objeto	Plazo (días)	Precio USD
2 de diciembre de 2009	Estudios de prefactibilidad y factibilidad de los proyectos hidroeléctricos Chirapi y Manduriacu	480	11 296 534,72
	USD Total contrato		**11 296 534,72**

Entre la Empresa Hidroequinoccio EP y Tractebel – Caminosca Asociados, el 28 de noviembre de 2011, suscribieron el Acta de Acuerdo, donde se estableció suspender definitivamente el diseño de la fase III del proyecto Hidroeléctrico Chirapi por no ser factible y continuar con la factibilidad avanzada fase III del proyecto Hidroeléctrico Manduriacu. Además con fecha 30 de diciembre de 2011, se suscribe el convenio de terminación de mutuo acuerdo y extinción de obligaciones parciales del contrato de consultoría, donde se estable la extinción de la obligación de presentar los estudios de diseño del proyecto Hidroeléctrico Chirapi en fase III y la entrega de los estudios correspondientes a la fase III del proyecto Hidroeléctrico Manduriacu para su revisión y aprobación.

Hidroequinoccio EP y el Consorcio Tractabel - Caminosca Asociados el 1 de enero del 2014, firmaron el acta de entrega recepción definitiva, en la cual se realiza un resumen del costo total del estudio, mismo que se detalla a continuación:

CUARENTA Y SIETE

Concepto	Valor
Fase I: Costos fijos Chirapi y Manduriacu	1 822 668,52
Fase I: Investigaciones (PU-FASE)	340 735,00
Fase II: Costos fijos Chirapi y Manduriacu	2 430 224,69
Fase II: Investigaciones (PU01-PU02-PU03-PU04-PU05)	2 924 118,38
Fase II: Costos fijos Manduriacu	911 334,26
Fase III: Investigaciones (PU06-PU07)	150 498,30
Reajuste del anticipo y de las planillas	238 605,13
(-) Fase II: Multa correspondiente a 62 dias de retraso en la fase II	- 280 154,06
(-) Retención Dirección financiera de Hidroequinoccio EP	- 33 696,67
USD Total contratos	**8 504 333,55**

(3) Para la ejecución de los estudios pre factibilidad, factibilidad y diseño de los Proyectos Villadora y Chontal, se suscribieron los siguientes contratos entre la Empresa y Asociación ASTEC-Geodata.

Fecha	Objeto	Plazo (días)	Precio USD
27 de abril de 2009	Actualización y complementación de los estudios de factibilidad y diseños definitivos del proyecto hidroeléctrico Villadora y Chontal.	660	6 289 358,00
28 de julio 2010	Servicios de consultoría utilizando los resultados obtenidos en la Fase I del contrato original, para la realización de los estudios de factibilidad (etapa II) y los diseños definitivos (etapa III) de la alternativa técnica denominado Proyecto Chontal Unificado Alternativa 7.	420	1 636 056,00
24 de mayo de 2011	Considerando la necesidad que se presenta en la fase III, la Consultora realizará las siguientes actividades: 1. Análisis dinámico de la presa. 2. Diseño de mezclas de hormigón CCR y análisis térmico de la presa. 3. Triangulación topográfica del área del proyecto y su monumentación. Definición y colocación referenciales físicas de ejes de obras principales. 4. Instalación de estaciones meteorológicas.	120	306 755,56
	USD Total contratos		**8 232 169,56**

En relación al referido Proyecto, mediante oficio 527-DM-SGP-2010 de 26 de mayo de 2010, el señor Ministro de Electricidad y Energía Renovable (E) emitió su pronunciamiento favorable para la unificación de los proyectos Villadora y Chontal.

CUARENTA Y OCHO

Con fecha 28 de febrero de 2013, la Empresa y Asociación ASTEC-Geodata e Hidroequinocio EP, firmaron el acta de entrega recepción definitiva, en la cual se realizó un resumen del costo total del estudio que se detalla a continuación:

Concepto	Valor
Etapa I: Ingeniería e investigaciones (contrato original)	1 806 808,00
Etapa II: Investigaciones No. 1	689 651,91
Etapa II: Ingeniería	1 838 092,80
Etapa II: Ingeniería aceptación informe	306 593,20
Etapa I: Reajuste etapa I	14 141,00
Etapa II: Reajuste anticipo contrato complementario	2 846,00
Etapa II: Reajuste planilla ingeniería contrato complementario	11 687,00
Etapa III: Investigaciones No. 2	747 098,90
Etapa III: Segundo contrato complementario CC-2-1	240 462,51
Etapa III: Investigaciones No.5	361 594,00
Etapa III: Ingeniería y aceptación diseños definitivos	2 263 145,00
Etapa III: Reajuste planilla No. 6 etapa III	74 828,01
(-) Multa etapa I	- 75 129,26
(-) Multa etapa II	- 133 525,85
(-) Participación personal extranjero	- 141 050,00
	8 007 243,22

(4) Para la ejecución de los estudios de pre factibilidad, factibilidad y diseño de los Proyectos Chespi Palma Real, se suscribieron los siguientes contratos entre la Empresa y Asociación LPC-Chespi.

Fecha	Objeto	Plazo (días)	Precio USD
26 de junio de 2009	Actualización y complementación de los estudios de factibilidad y diseños definitivos del proyecto hidroeléctrico Chespi.	300	3 388 523,00
4 de enero de 2010	Ampliación del plazo y del precio del estudio para la atualización y complementación de los estudios de factibilidad y diseños definitivos del proyecto hidroeléctrico Chespi, debido a que por causas técnicas, debidamente sustentadas, se traslada la central Chespí del proyecto original localizada en la junta de los ríos Guayllabamba y Cambugán hasta el sector denominado Chacapata.	343	2 080 990,89
12 de abril de 2011	Investigaciones adicionales, cuyos resultados se deben incorporar en las soluciones técnicas del diseño del proyecto, con las actividades de ingeniería correspondientes.	110	2 212 290,08
	CUARENTA Y NUEVE		7 681 803,97

Con fecha 25 de febrero de 2014, la Empresa y Asociación LPC-Chespi e Hidroequinoccio EP, firmaron el acta de entrega recepción definitiva, del cual se realiza un resumen del costo total de los estudios que se detalla a continuación:

Concepto	Valor
Contrato original	3 388 523,00
Contrato complementario No 1	2 080 990,89
Contrato complementario No 2	2 212 290,08
Investigaciones adicionales requeridas	306 683,01
Reajuste de anticipo y etapa I de contrato original, y reajuste del anticipo y etapas I y II de contrato complementario No 1	43 606,63
Reajuste de etapa III del contrato complementario No 1, y complementario No 2	76 291,72
	8 108 385,33

(5) Durante el año 2012, la Empresa realizó la invitación pública a empresas nacionales para la selección de un socio estratégico para el aprovechamiento económico del Proyecto Hidroeléctrico Palmira – Nanegal ubicado sobre el río Alambí. Para lo cual con fecha 23 de octubre de 2012, se suscribió el contrato de Cesión de Derechos, mediante el cual la Empresa Hidronanegal S.A., cede a perpetuidad a favor de Hidroequinoccio EP., todos los estudios y diseños del Proyecto Hidroeléctrico Palmira-Nanegal, por medio del referido instrumento vende y da en perpetua enajenación a favor de Hidroequinoccio EP los derechos y acciones proindiviso que mantiene en los inmuebles que albergarán las obras del proyecto y las servidumbres voluntarias, declaradas y reconocidas mediante las escrituras públicas. Al 31 de diciembre de 2013 la inversión en el referido proyecto asciende a 1 118 475,26 USD.

La Secretaría Nacional del Agua – SENAGUA, mediante resolución 2473-12 Tr-Rv de 19 de diciembre de 2012, otorgó la concesión del derecho de uso de aguas a favor de la Empresa Hidroequinoccio EP., para aprovechar los caudales del río Alambi para generación eléctrica en el proyecto Palmira-Nanegal.

Un movimiento de las inversiones en obras en proceso al 31 de diciembre es como sigue:

CINCUENTA

(Véase página siguiente)

	2013	2012	2011	2010
Saldo al 1 de enero	59 997 680,77	37 387 340,45	17 793 773,53	5 046 128,39
Adiciciones	1 495 730,32	22 610 340,32	19 593 566,92	12 747 645,14
(-) Aplicación de gastos de gestión	-1 532 055,71	0,00	0,00	0,00
Saldo al 31 de diciembre	59 961 355,38	59 997 680,77	37 387 340,45	17 793 773,53

8. DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS

	2013	2012	2011	2010
Consejo Nacional de Electricidad CONELEC EP (1)	1 588 228,82	0,00	0,00	0,00
Otras cuentas por pagar menores	30 621,90	32 154,53	19 199,49	7 789,84
	1 618 850,72	32 154,53	19 199,49	7 789,84

(1) Corresponde a la cuenta por pagar generada por la terminación de mutuo acuerdo entre la Empresa y CELEC EP ENERNORTE, del convenio de cooperación interinstitucional para el desarrollo social e integral de las comunidades de la zona de influencia del proyecto hidroeléctrico Manduriacu.

9. CRÉDITOS FINANCIEROS

	2013	2012	2011	2010
Bienes y servicios para inversión (1)	7 387 424,52	9 547 244,47	1 398 899,81	161 979,74
Gastos de personal para inversión	73 763,21	80 168,48	77 575,34	38 672,64
Impuesto al Valor Agregado	66 268,44	66 250,22	177 567,75	338 522,20
Gastos de personal	34 696,32	38 154,96	46 561,88	78 339,61
Bienes y servicios de consumo	8 906,80	6 968,28	7 515,51	3 333,30
Obras públicas	7 028,12	87 765,52	38 379,71	80,00
Inversiones en bienes de larga duración	2 376,30	294,51	506,64	750,74
Otros gastos	253,61	4 551,94	254,51	839,55
Transferencias corrientes	248,74	1 859,94	167,60	0,00
Otros gastos de inversión	132,14	5 290,13	132,14	132,14
	7 581 098,20	9 838 548,45	1 747 560,89	622 649,92

(1) Corresponde principalmente a las cuentas por pagar a las consultoras que realizaron los estudios de pre factibilidad, factibilidad y diseño de los proyectos hidroeléctricos en la cuenca del río Guayllabamba, e incluye valores pendientes al 31 de diciembre de 2013, con las Compañías Tractrabel – Caminosca por 1 397 975,62 USD y Asociación Geodata – Astec por 1 906 049,19 USD. Ver Nota 7.

CINCUENTA Y UNO

10. PATRIMONIO PÚBLICO

El patrimonio público, corresponden los títulos habilitantes, bienes tangibles e intangibles y demás activos y pasivos que adquiera en cumplimiento de su objeto, a cualquier título. Al 31 de diciembre del 2013, 2012, 2011 y 2010 comprenden los aportes en efectivo efectuados por el Honorable Consejo Provincial de Pichincha por 54 000,00 USD y además al 31 de diciembre del 2013 se efectuó la transferencia de los resultados netos de ejercicios anteriores por 64 400 689,31 USD.

11. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Los resultados (utilidades o pérdidas) de cada ejercicio son incluidos en este rubro, manteniendo registros que permiten identificar su ejercicio de origen. Los excedentes o superávit que la Empresa genere servirán para el cumplimiento de los fines y objetivos previstos, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Durante el año 2013 se registraron 3 913 953,63 USD como disminuciones de disponibilidades correspondientes a ajustes de IVA Crédito Tributario de años anteriores y devolución por terminación de convenio de cooperación entre Hidroequinoccio EP y CELEC EP por 1 913 953, 63 USD y 2 000 000 USD respectivamente.

12. TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

	2013	2012	2011	2010
Ministerio de Finanzas	0,00	0,00	0,00	13 874 706,56
Ministerio de Electricidad y Energía Renovable	212 791,77	0,00	26 527 447,00	0,00
Cuentas por cobrar MEER (1)	0,00	0,00	13 582 945,11	0,00
CELEC EP	0,00	2 888 406,25	0,00	0,00
Gobierno Provincial De Pichincha	347 834,49	516 000,00	0,00	0,00
Patronato Provincial De Pichincha	16 798,19	0,00	0,00	0,00
	577 424,45	3 404 406,25	40 110 392,11	13 874 706,56

(1) Al 31 de diciembre de 2011 corresponden a las cuentas por cobrar generadas al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable para el cumplimiento de los pagos de CINCUENTA Y DOS

las consultorías de los proyectos hidroeléctricos contratados. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 dicha cuenta por cobrar asciende a 9 363 553,85. Ver nota 5.

13. GASTOS DE INVERSIONES PÚBLICAS Y GASTO DE REMUNERACIONES

Los gastos de operación agrupados por su naturaleza son los siguientes:

2013

Descripción	Gastos en Inversiones Públicas	Gastos en Remuneraciones	Gastos Bienes y Servicios de Consumo	Otros Gastos	Total
Inversiones en bienes nacionales - chespi - palma real	20 481,86	0,00	0,00	0,00	20 481,86
Inversiones en bienes nacionales - proyecto chirapi manduriacu	456 879,23	0,00	0,00	0,00	456 879,23
Inversiones en bienes nacionales - proyecto chontal villadora	18,19	0,00	0,00	0,00	18,19
Inversiones en bienes nacionales - proyecto el tigre	303 451,59	0,00	0,00	0,00	303 451,59
Inversiones en bienes nacionales - proyecto hidronanegal palmira	365 759,49	0,00	0,00	0,00	365 759,49
Inversiones en bienes nacionales - proyecto tortugo llurimaguas	4 272,76	0,00	0,00	0,00	4 272,76
Inversiones en bienes nacionales - puente cielo verde	31,89	0,00	0,00	0,00	31,89
Inversiones en bienes nacionales - shig	342 860,51	0,00	0,00	0,00	342 860,51
Alimentacion	0,00	25 389,92	0,00	0,00	25 389,92
Alimentos y bebidas	0,00	0,00	2 130,75	0,00	2 130,75
Aporte patronal	0,00	64 476,91	0,00	0,00	64 476,91
Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos	0,00	0,00	1587,60	0,00	1587,60
Arrendamientos de edificios, locales y residencias	0,00	0,00	140 742,20	0,00	140 742,20
Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	332,76	0,00	332,76
Consultoría, asesoría e investigación especializada	0,00	0,00	8 532,81	0,00	8 532,81
Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	0,00	5 883,25	0,00	0,00	5 883,25
Compensación por desahucio	0,00	944,05	0,00	0,00	944,05
Difusión, información y publicidad	0,00	0,00	1700,00	0,00	1700,00
Dècimocuarto sueldo	0,00	10 281,12	0,00	0,00	10 281,12
Dècimotercer sueldo	0,00	46 046,11	0,00	0,00	46 046,11
Despido intempestivo	0,00	29 087,42	0,00	0,00	29 087,42
Encargos	0,00	6 000,00	0,00	0,00	6 000,00
Energía eléctrica	0,00	0,00	6 734,27	0,00	6 734,27
Fondo de reserva	0,00	42 668,14	0,00	0,00	42 668,14
Gastos en edificios, locales y residencias	0,00	0,00	4 000,00	0,00	4 000,00
Gastos en maquinarias y equipos	0,00	0,00	2 011,00	0,00	2 011,00
Horas extraordinarias y suplementarias	0,00	10 548,52	0,00	0,00	10 548,52
Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	0,00	0,00	9 331,20	0,00	9 331,20
Materiales de aseo	0,00	0,00	789,30	0,00	789,30
Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería	0,00	0,00	801,46	0,00	801,46
Materiales de oficina	0,00	0,00	9 359,02	0,00	9 359,02
Otros servicios generales	0,00	0,00	4 752,67	0,00	4 752,67
Pasajes al interior	0,00	0,00	470,91	0,00	470,91
Remuneraciones unificadas	0,00	489 858,33	0,00	0,00	489 858,33
Salarios unificados	0,00	2 970,63	0,00	0,00	2 970,63
Servicios de correo	0,00	0,00	105,09	0,00	105,09
Subrogación	0,00	2 266,67	0,00	0,00	2 266,67
Servicios personales por contrato	0,00	44 000,00	0,00	0,00	44 000,00
Telecomunicaciones	0,00	0,00	20 175,84	0,00	20 175,84
Transporte de personal	0,00	0,00	140,71	0,00	140,71
Viáticos y subsistencias en el exterior	0,00	0,00	970,20	0,00	970,20
Viáticos y subsistencias en el interior	0,00	0,00	2 900,14	0,00	2 900,14
CINCUENTA y TRES $	1493 755,52	780 421,07	217 567,93	0,00	2 491744,52

(Véase página siguiente)

2012

Descripción	Gastos en Remuneraciones	Gastos Bienes y Servicios de Consumo	Otros Gastos	Total
Alimentacion	36 360,00	0,00	0,00	36 360,00
Alimentos y bebidas	0,00	2 362,06	0,00	2 362,06
Aporte patronal	87 845,89	0,00	0,00	87 845,89
Arrendamientos de edificios, locales y residencias	0,00	56 187,68	0,00	56 187,68
Combustibles y lubricantes	0,00	882,10	0,00	882,10
Consultoría, asesoría e investigación especializada	0,00	681,82	0,00	681,82
Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	13 202,07	0,00	0,00	13 202,07
Difusión, información y publicidad	0,00	12 316,26	0,00	12 316,26
Dècimocuarto sueldo	11 492,64	0,00	0,00	11 492,64
Dècimotercer sueldo	65 251,53	0,00	0,00	65 251,53
Edición, impresión, reproducción y publicaciones	0,00	2 727,49	0,00	2 727,49
Energía eléctrica	0,00	4 842,89	0,00	4 842,89
Fondo de reserva	49 095,52	0,00	0,00	49 095,52
Eventos públicos y oficiales	0,00	9 500,00	0,00	9 500,00
Gastos en edificios, locales y residencias	0,00	592,00	0,00	592,00
Gastos en vehículos	0,00	1 539,92	0,00	1 539,92
Gastos en maquinarias y equipos	0,00	250,00	0,00	250,00
Horas extraordinarias y suplementarias	22 606,75	0,00	0,00	22 606,75
Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	0,00	19 254,69	0,00	19 254,69
Materiales de aseo	0,00	3 198,96	0,00	3 198,96
Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería	0,00	172,56	0,00	172,56
Materiales de oficina	0,00	10 765,78	0,00	10 765,78
Otros servicios generales	0,00	2 921,75	0,00	2 921,75
Pasajes al exterior	0,00	281,36	0,00	281,36
Pasajes al interior	0,00	572,15	0,00	572,15
Remuneraciones unificadas	712 311,31	0,00	0,00	712 311,31
Remuneración variable por eficiencia	2 763,90	0,00	0,00	2 763,90
Servicios de capacitación	0,00	8 071,51	0,00	8 071,51
Servicios de correo	0,00	23,45	0,00	23,45
Subrogación	17 996,67	0,00	0,00	17 996,67
Telecomunicaciones	0,00	14 671,17	0,00	14 671,17
Transporte de personal	0,00	480,13	0,00	480,13
Viáticos y subsistencias en el interior	0,00	5 100,04	0,00	5 100,04
Seguros	0,00	0,00	6 810,04	6 810,04
CINCUENTA Y CUATRO ✓	1 018 926,28	157 395,77	6 810,04	1 183 132,09

(Véase página siguiente)

2011

Descripción	Gastos en Remuneraciones	Gastos Bienes y Servicios de Consumo	Otros Gastos	Total
Alimentos y bebidas	61 292,00	4 873,88	0,00	66 165,88
Aporte Patronal	91 231,59	0,00	0,00	91 231,59
Arrendamiento de equipos informáticos	0,00	3 932,65	0,00	3 932,65
Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos	0,00	4 149,70	0,00	4 149,70
Arrendamientos de edificios, locales y residencias	0,00	146 474,17	0,00	146 474,17
Combustibles y lubricantes	0,00	8 787,67	0,00	8 787,67
Consultoría, asesoría e investigación especializada	0,00	23 250,00	0,00	23 250,00
Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	20 529,90	0,00	0,00	20 529,90
Difusión, información y publicidad	0,00	12 176,50	0,00	12 176,50
Décimocuarto sueldo	9 702,13	0,00	0,00	9 702,13
Décimotercer sueldo	63 633,63	0,00	0,00	63 633,63
Edición, impresión, reproducción y publicaciones	0,00	10 241,87	0,00	10 241,87
Energía eléctrica	0,00	8 908,41	0,00	8 908,41
Fondo de Reserva	34 468,84	0,00	0,00	34 468,84
Gastos en edificios, locales y residencias	0,00	6 653,85	0,00	6 653,85
Gastos en vehículos	0,00	327,70	0,00	327,70
Horas extraordinarias y suplementarias	12 679,45	0,00	0,00	12 679,45
Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	0,00	8 075,90	0,00	8 075,90
Materiales de aseo	0,00	705,73	0,00	705,73
Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	0,00	289,74	0,00	289,74
Materiales de oficina	0,00	25 730,10	0,00	25 730,10
Medicinas y productos farmacéuticos	0,00	2 164,00	0,00	2 164,00
Otros bienes de uso y consumo corriente	0,00	271,70	0,00	271,70
Otros gastos en instalaciones, mantenimientos y reparaciones	0,00	4 741,31	0,00	4 741,31
Otros servicios generales	0,00	16 256,31	0,00	16 256,31
Pasajes al exterior	0,00	723,84	0,00	723,84
Remuneraciones Unificadas	814 701,09	0,00	0,00	814 701,09
Servicios de capacitación	0,00	38 629,27	0,00	38 629,27
Servicios de correo	0,00	438,72	0,00	438,72
Subrogación	20 590,04	0,00	0,00	20 590,04
Telecomunicaciones	0,00	39 779,98	0,00	39 779,98
Transporte de personal	0,00	87 578,30	0,00	87 578,30
Vestuario, lencería y prendas de protección	0,00	18 100,45	0,00	18 100,45
Viáticos y subsistencias en el interior	0,00	19 873,96	0,00	19 873,96
Seguros	0,00		5 823,70	5 823,70
CINCUENTA Y CINCO	1 128 828,67	493 135,71	5 823,70	1 627 788,08

14. OTROS CONTRATOS IMPORTANTES

(a) Convenio específico de cooperación institucional suscrito entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, la Comisión Federal de Electricidad de los Estados Unidos Mexicanos y la Empresa.

Fecha: 1 de septiembre del 2010

Objeto: Prestación de servicios de asesoría técnica a la Empresa para la supervisión de los estudios de factibilidad y diseños definitivos de los proyectos hidroeléctricos Chontal, Chespi Palma Real, Chirapi, Manduriacu, Tortugo, el Tigre y Llurimaguas, presentados por las consultoras contratadas por la Empresa. A su vez la Empresa prestará todas las facilidades requeridas para que se cumpla con este propósito.

Durante la ejecución del presente convenio, las partes podrán ampliar el alcance de los servicios de la CFE, a los estudios de los proyectos de la cuenca alta del río Guayllabamba denominados San Pedro, Calderón y Cubí, además el estudio regional del sistema hidroeléctrico integrado Guayllabamba al menos en las especialidades de geología, hidrología y las demás que se consideren necesarias.

Acciones de cooperación a cargo del MEER:

(a) Facilitar la asistencia técnica de los expertos de la CFE y de especialistas nacionales.

(b) Asignar la partida presupuestaría correspondiente y transferir a la Empresa los recursos económicos de manera oportuna para cumplir el convenio.

CINCUENTA y SEIS

Acciones de cooperación a cargo de la CFE:

(a) Participación permanente y oportuna en las actividades de supervisión de los estudios de factibilidad y diseños de los proyectos hidroeléctricos, en los siguientes campos de manera general:

(i) Asesoría, control y evaluación de los estudios de factibilidad de los proyectos.

(ii) Asesoría, control y evaluación de los pre diseños y diseños de las obras civiles, presa y obras subterráneas de los proyectos.

(iii) Asesoría, control y evaluación de los pre diseños y diseños de las obras hidromecánicas, eléctricas, electrónicas y demás obras necesarias para la completa ejecución de los proyectos.

(b) Avalar los estudios que realizan las consultoras, para la posterior aprobación de los documentos de factibilidad, factibilidad avanzada y diseños definitivos en cumplimiento de los contratos suscritos entre Hidroequinoccio EP y las consultoras según los determinado en el anexo 1 "Acuerdos técnicos y económicos entre la Empresa y CFE para la supervisión de los estudios de factibilidad y diseños definitivos de los proyectos hidroeléctricos sobre el río Guayllabamba.

Acciones de cooperación a cargo de la Hidroequinoccio:

(a) Suministrar los recursos humanos, financieros y logísticos necesarios para que se cumpla en forma satisfactoria y oportuna las acciones de asesoría, en función de los requerimientos solicitados por el MEER y CFE.

(b) Será responsable de establecer los procedimientos de inspección y verificación que sean necesarios para asegurar que las labores de consultoría se ejecuten

CINCUENTA Y SIETE

en función del contrato suscrito con las consultoras y especificaciones técnicas que fueron preparadas para el efecto.

Plazo: La duración del convenio es de 12 meses.

Monto del convenio: El costo neto de los servicios asciende a 2 048 240,00 USD, valor que incluye los costos reembolsables estimados que se deriven de las visitas al sitio y el monto estimado de las prestaciones al personal de CFE en Ecuador, de acuerdo al siguiente desglose:

Concepto	Valor
Tarifa de los servicios profesionales	1 835 300,00
Costo de las visitas	167 940,00
Prestaciones al personal mexicano residente en Ecuador	45 000,00
	2 048 240,00

(b) Convenio específico de cooperación institucional suscrito entre la Comisión Federal de Electricidad de los Estados Unidos Mexicanos y la Empresa.

Fecha: 21 de septiembre de 2011

Objeto: Supervisión de los contratos de consultoría, para asegurar y garantizar la correcta ejecución de los estudios de factibilidad y diseños definitivos de los proyectos hidroeléctricos del sistema integrado Guayllabamba compuestos por Chontal, Chespi Palma Real, Chirapi, Manduriacu, Tortugo, el Tigre y Llurimaguas, de acuerdo a lo establecido en los contratos de consultoría originales y complementarios suscritos entre la Empresa y las consultoras, con la finalidad de encaminar tales proyectos, en los plazos programados, en los cronogramas de inversión definidos por el Gobierno Nacional, hacia su posterior fase de construcción, puesta en servicio y operación.

Alcance de los servicios:

En forma general las acciones, funciones y atribuciones que debe ejecutar CFE con aquellas obligaciones previstas en el convenio original, que incluye la

CINCUENTA Y OCHO

participación permanente y oportuna en las actividades de supervisión de los estudios de factibilidad y diseño de los proyectos hidroeléctricos antes señalados con relación a los contratos de consultoría correspondientes, en los siguientes campos de manera general:

(a) Asesoría, control y evaluación de los estudios de factibilidad de los proyectos.

(b) Asesoría, control y evaluación de los pre diseños y diseños de las obras civiles, presa y obras subterráneas de los proyectos.

(c) Asesoría, control y evaluación de los pre diseños y diseños de las obras hidromecánicas, eléctricas, electrónicas y demás obras necesarias para la completa ejecución de los proyectos.

(d) Avalar los estudios que realizan las consultoras en caso que sea técnicamente procedente, para la posterior aprobación de los estudios de factibilidad avanzada y diseños definitivos (fase III), en cumplimiento de los contratos suscritos entre la Empresa y las consultoras.

Plazo: El plazo para la prestación de los servicios es de 6 meses contados a partir del 2 de septiembre del 2011, hasta el 2 de marzo del 2012.

Monto del convenio: El costo neto de los servicios asciende a 1 193 921,00 USD.

(c) Convenio de cesión de proyectos del sistema hidroeléctrico de la cuenca del Guayllabamba, celebrado entre la Empresa y la Empresa Pública Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP.

Fecha: 26 de noviembre de 2010

Objeto: Considerando los intereses nacionales e institucionales, las partes acuerdan la cesión total de los proyectos hidroeléctricos de la cuenca del Guayllabamba a favor de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP. Esta cesión comprende la transferencia total de los contratos de consultoría, los
CINCUENTA Y NUEVE

estudios y la ejecución de los proyectos hidroeléctricos Chontal, Chespi Palma Real, Chirapi, Manduriacu, Tortugo, el Tigre y Llurimaguas.

Obligaciones de la Empresa:

(a) Ceder de forma inmediata a CELEC EP, los proyectos hidroeléctricos Chontal, Chespi Palma Real, Chirapi, Manduriacu, Tortugo, el Tigre y Llurimaguas. Esta cesión comprende la entrega de todos los documentos de los proyectos, tales como estudios, diseños, memorias técnicas y demás instrumentos relacionados con los mismos.

(b) Ceder los derechos y obligaciones de los contratos de consultoría que tiene suscrito con diferentes consultores, sean estas personas naturales o jurídicas para realizar los estudios de diseños definitivos de los proyectos hidroeléctricos Chontal, Chespi Palma Real, Chirapi, Manduriacu, Tortugo, el Tigre y Llurimaguas.

(c) Ceder a CELEC EP, los derechos y obligaciones que se derivan del convenio y anexo I, suscrito con la Comisión Federal de Electricidad de México CFE.

Obligaciones de CELEC EP:

(a) Asumir las obligaciones económicas, esto es los pagos a los consultores, para finalizar los estudios y diseños definitivos de los proyectos hidroeléctricos Chontal, Chespí Palma Real, Chirapi, Manduriacu, Tortugo, el Tigre y Llurimaguas, siempre y cuando se cuente con estos valores en el presupuesto institucional.

(b) CELEC EP y la Empresa, identificarán y valorarán las inversiones realizadas con recursos del Honorable Consejo Provincial de Pichincha en los proyectos hidroeléctricos determinados en el presente convenio, que deban ser restituidas a la mencionada institución en un plazo máximo de 120 días SESENTA

contados desde la fecha de identificación y valoración de las indicadas inversiones.

Cesión de derechos en los contratos de consultoría: Los contratos de consultoría de los estudios de pre factibilidad, factibilidad y diseño de los proyectos hidroeléctricos Chontal, Chespi Palma Real, Chirapi, Manduriacu, Tortugo, el Tigre y Llurimaguas, suscritos entre Hidroequinoccio EP y los diferentes consultores, por esta cesión de derechos, se suscribirán entre Hidroequinoccio EP como cedente y la CELEC EP como cesionaria.

Respecto al párrafo anterior, Hidroequinoccio EP, mediante oficio HEQ-GG-EC-202-2011 de 7 de septiembre del 2011 y Oficio HEQ-GG-EC-202-2011 de 26 de diciembre del 2011, realizó formalmente la entrega recepción de la fase II de los proyectos Mandariacu y Chiriapi a la CELEC EP.

Además mediante acta de entrega recepción de 29 de septiembre del 2011 Hidroequinocio EP entregó formalmente la documentación de factibilidad y prefactibilidad de la fase II correspondiente a los proyectos Chespi – Palma Real y Chontal a la CELEC EP.

Monto del convenio: La cuantía del convenio es indeterminada.

(d) Convenio modificatorio al convenio de cesión de proyectos del sistema hidroeléctrico Guayllabamba, celebrado entre la Empresa y la Empresa Pública Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP.

Fecha: 12 de octubre de 2011

Objeto: CELEC EP y la Empresa convienen en modificar la cláusula segunda del convenio de cesión de proyectos del sistema hidroeléctrico Guayllabamba, suscrito el 26 de noviembre de 2010, eliminando de las obligaciones de CELEC EP, el proyecto hidroeléctrico El Tigre; consecuentemente, los proyectos hidroeléctricos de la cuenca del Guayllabamba que desarrollará CELEC EP son los siguientes:
SESENTA Y UNO

Chontal, Chespi Palma Real, Chirapi, Manduriacu, Tortugo, y Llurimaguas. Por lo tanto, la Empresa desarrollará el proyecto hidroeléctrico El Tigre, dejando fuera de cualquier del objeto del contrato cualquier traspaso o cesión de este proyecto a la CELEC EP.

Plazo de entrega: Las fechas y cronogramas de entrega de los estudios por parte de la Empresa a favor de CELEC EP ha sido reformado y aprobado por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable mediante oficio No. MEER-DM2011-1088-0 del 16 de septiembre del 2011 según se detalla a continuación:

Proyecto	Fecha límite de entrega de estudios de fase III y documentos de licitación con el aval de CFE
Chespi - Palma Real	15 de noviembre de 2011
Chontal	15 de noviembre de 2011
Chirapi	30 de diciembre de 2011
Manduriacu	30 de octubre de 2011
Tortugo	30 de octubre de 2011

Con fecha 12 de julio del 2012, Hidroequinoccio EP mediante Oficio No. HEQ-GG-EC-057-2012 realizó formalmente la entrega recepción de la fase III del proyecto Chontal a la CELEC EP.

15. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2013 y la fecha de preparación de estos estados financieros, no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Empresa, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, que no se hayan revelado en los mismos y que ameriten una mayor exposición.
SESENTA y DOS

A los miembros del Directorio y Gerente General de:

EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP

Quito, 30 de diciembre del 2014

En conexión con la auditoría de los estados financieros de Empresa Pública Hidroequinoccio EP al 31 de diciembre del 2013, 2012, 2011 y 2010 y por los años terminados en esas fechas, efectuadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros de la Empresa, presentamos nuestro reporte que contiene recomendaciones que tienen por finalidad la mejora de los controles internos de la Empresa.

En el desarrollo de nuestra auditoría, seleccionamos procedimientos de auditoría destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Como parte de la aplicación de estos procedimientos, obtuvimos un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo sus controles internos, con el propósito de identificar y evaluar los riesgos de errores significativos en los estados financieros. Nuestra evaluación de riesgos toma en consideración los controles internos de la Empresa, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Consecuentemente y, pese a que no expresamos una opinión o conclusión sobre los controles internos de la Empresa, reportamos a ustedes nuestras recomendaciones tendientes a mejorar éstos controles identificados durante el desarrollo de nuestros procedimientos de auditoría.

La Administración de la Empresa es responsable por el establecimiento de controles internos que ella considere necesarios para la preparación de estados financieros que

SESENTA Y CUATRO

estén libres de errores significativos por fraude u otros riesgos. En cumplimiento de esa responsabilidad, la Administración utiliza estimaciones y toma decisiones para determinar los costos y correspondientes beneficios esperados de la implementación de los procedimientos de control interno.

Control interno, en el contexto de las Normas Internacionales de auditoría, se define como el proceso diseñado, planificado, implementado y mantenido por los encargados Gerencia y otro personal, con la finalidad de proporcionar certeza razonable sobre el cumplimiento de los objetivos de la Empresa en relación a la confiabilidad de los reportes financieros, eficacia y eficiencia de las operaciones y cumplimiento de las leyes y reglamentaciones aplicables a su entorno. Una deficiencia de control interno existe cuando: (i) un control es planificado, implementado u operado de tal manera que no es capaz de prevenir, o detectar y corregir oportunamente errores en los estados financieros, o (ii) no se ha establecido un control que es necesario para prevenir o detectar y corregir errores en los estados financieros.

Nuestros procedimientos de auditoría desarrollados dependen del juicio del auditor y fueron efectuados en base de pruebas, con el único propósito descrito en el primer párrafo de este reporte y, por lo tanto, no necesariamente reflejan todos los asuntos que podrían resultar en deficiencias significativas de los controles internos. Nuevas evaluaciones o estudios que tengan conexión con futuras auditorías o revisiones específicas y de mayor profundidad, podrían identificar otras áreas que requieren mejoras. Nuestras recomendaciones se presentan en el Capítulo II.

Las recomendaciones incluidas en este reporte, que fueron comunicadas previamente a ustedes, incluyen los comentarios y planes de acción de la Gerencia.

Este reporte es para información y uso exclusivo de la Administración de la Empresa y uso de otras personas autorizadas por la Gerencia, y no ha sido preparada para ser usada o presentada a terceras partes fuera de la Empresa.

SESENTA Y CINCO

Aprovechamos la oportunidad para expresar nuestro agradecimiento por la cooperación que nos ha sido brindada por parte de los ejecutivos y personal de la Empresa durante el desarrollo de nuestras visitas.

Saludamos a usted muy atentamente,

Número de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: SC-RNAE-2-760

Fernando Castellanos R.
Representante Legal
No. de Registro:17-3366R

CAPÍTULO I

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMEDACIONES

La entidad no fue objeto de auditoría a los estados financieros por parte de la Contraloría General del Estado, por lo que no se realizó el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.

SESENTA y SIETE

CAPITULO II

RUBROS EXAMINADOS

Fondos de caja chica con valores mayores a lo estipulado en el instructivo

Los custodios de cajas chicas y fondos rotativos poseen a su cargo valores que exceden lo estipulado en el instructivo de Hidroequinoccio EP, generando que los gastos por concepto de reposición de estos fondos estén sobrevalorados. Un detalle de los saldos ascienden a:

AÑO	VALOR	Según Instructivo entregado los montos deben ser 50,00 para Gerencia General y 40,00 para Unidades Administrativas
2013	945,00	
2012	1 001,00	
2011	909,00	
2010	974,00	

Además dentro del instructivo de caja chica existen diferencias entre el monto autorizado que se encuentra escrito en números y el que se encuentra escrito en letras. Debido a que la Dirección Administrativa y Financiera no actualizó el instructivo para las solicitudes de reposición de los fondos de caja chica, estas unidades no manejaron un control adecuado para la autorización de las reposiciones de los valores entregados a los custodios de cajas chicas, generando una sobrevaloración de los gastos por este concepto e inobservando los artículos 3, 4 y 10 del Instructivo para la administración del fondo fijo de caja chica y la Norma de Control Interno 405-08 Anticipos de Fondos.

El equipo de auditoría, con oficio No. MS&A-HEQCR-008-2014, MS&A-HEQCR-010-2014, MS&A-HEQCR-006-2014 de fecha 21 de agosto del 2014 comunicó resultados provisionales a los Gerentes Generales, Directores Financieros y Contadores. El Gerente General de Hidroequinoccio EP mediante oficio No. HEQ-GG-GA-224-2014 con fecha 5 de septiembre del 2014 indicó:
SESENTA Y OCHO

"... La Administración indica que cuando tenían un caja chica destinada para la CFE, había ocasiones en las que por la premura del tiempo y por la necesidad de realizar envíos de Informes Técnicos de los Proyectos Hidroeléctricos a la Comisión Federal de Electricidad de México se sobrepasaba los valores y con el objetivo de terminar con estos inconvenientes se creó un fondo específico para envíos.- Al año 2013 tienen un valor pendiente de liquidar de caja chica correspondiente a USD 503,52 como se detalla con los mayores que se adjuntan y con las notas a los estados financieros del año 2013.- Al año 2012 tienen un valor pendiente de liquidar de caja chica de USD 574.07 como se detalla con los mayores que se adjuntan y con las notas a los estados financieros del año 2012.- Al año 2011 tienen un valor pendiente de liquidar de caja chica de USD 480.80 como se detalla con los mayores que se adjuntan y con las notas a los estados financieros del año 2011.- Al año 2010 queda un valor pendiente de liquidar de caja chica de USD 547.08 como se detalla con los mayores que se adjuntan y con las notas a los estados financieros del año 2010...".

El criterio expuesto por el Gerente General de Hidroequinoccio ratifica el comentario de auditoría, debido a que la caja chica fue manejada acorde a las necesidades de los proyectos, obviando el instructivo correspondiente para la administración del fondo fijo de caja chica.

Conclusión

Los custodios de cajas chicas y fondos rotativos poseen montos que no concuerdan con el Instructivo vigente, lo que ha ocasionado que se incremente el fondo sin la respectiva autorización. Además dentro del mismo instructivo existen diferencias entre el monto autorizado que se encuentra escrito en números y el que se encuentra escrito en letras, generando confusión por parte de los funcionarios que utilizan este fondo.

Recomendación

Al Director Financiero

1. Realizará la modificación de las disposiciones del instructivo de caja chica, y autorizará, mediante un control oportuno la reposición de los fondos entregados a los servidores conforme al instructivo actualizado.
SESENTA Y NUEVE

Tomas físicas anuales de bienes de larga duración no realizadas

El encargado de Servicios Generales no realizó tomas físicas de bienes de larga duración para los años 2010, 2011 y 2013, por tal motivo la empresa no posee un documento actualizado de bienes de larga duración que contenga ubicación, condición y custodios de cada uno de los activos de la Empresa, y únicamente cuentan con el Informe presentado por la Técnico 2 de la Dirección Financiera con fecha 30 de abril del 2012, y considerando que no ha existido variaciones importantes en adiciones o bajas de activos fijos durante los siguientes periodos contables, no se aplicó éste procedimiento, ocasionando que la Gerencia Financiera y el encargado de Servicios Generales no puedan tener un control actualizado sobre los bienes de larga duración existentes, inobservando la Norma de Control Interno 406-10 Constatación física de existencias y bienes de larga duración.

El equipo de auditoría, con oficio No. MS&A-HEQCR-008-2014, MS&A-HEQCR-010-2014, MS&A-HEQCR-006-2014, MS&A-HEQCR-017-2014 de fecha 21 de agosto del 2014 comunicó resultados provisionales a los Gerentes Generales, Directores Administrativos y Financieros, Contadores y encargos de Servicios Generales. El Gerente General de Hidroequinocio EP mediante oficio No. HEQ-GG-GA-224-2014 con fecha 5 de septiembre del 2014 indicó:

> *"... De acuerdo al Informe presentado por la Ingeniera. a cargo de la toma física Técnico 2 de la Dirección Financiera consta el levantamiento de los bienes de larga duración el cual finalizo el 30 de abril del 2013, dejando como constancia los saldos de los bienes al 2012. Además cabe mencionar que durante los años 2010, 2011 y 2013 no se ha realizado ninguna constatación física de los bienes de larga duración...".*

El criterio expuesto por el Gerente General de Hidroequinoccio ratifica el comentario de auditoría, ya que únicamente efectuaron la toma física de bienes de larga duración del periodo 2012, y en lo que respecta a los años 2010, 2011 y 2013 la empresa no aplicó este procedimiento necesario para mantener un ambiente de control adecuado.
SETENTA

Conclusión

La Administración Financiera y Administrativa no realizó tomas físicas de bienes de larga duración, debido a que el encargado de Servicios Generales no solicitó al Director Administrativo Financiero la realización del procedimiento mencionado, ocasionando así que no exista un control oportuno y un detalle actualizado de los mismos.

Recomendaciones

Al encargado de Servicios Generales

2. Realizará la planificación anual y solicitará la autorización a la Dirección Administrativa Financiera de la realización del proceso de toma física de bienes de larga duración y actualizará el archivo que contenga ubicación, condición y custodios de cada uno de los activos de la Empresa.

Al Director Financiero

3. Aprobará el plan anual de toma física de bienes de larga duración propuesta por el encargado de Servicios Generales y dará seguimiento al cumplimiento y a las novedades identificadas en dicho proceso.

Baja de Bienes de Larga Duración

Verificamos que Hidroequinoccio EP posee bienes de larga duración que corresponden a bienes obsoletos o que ya no están en uso, conforme al detalle proporcionado por la Empresa que se presenta a continuación:
SETENTA y UNO

Baja por:	Tipo de bien	Número Items	Valor
SIN USO	MOBILIARIOS	1	115
SOLICITAR BAJA DE ACTIVO	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15	4.529
SOLICITAR BAJA DE ACTIVO	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1	900
SOLICITAR DAR DE BAJA DEL ACTIVO	MOBILIARIOS	119	32.023
SOLICITAR DAR DE BAJA DEL ACTIVO	vehículos	2	157
SUBSUELO 2	MOBILIARIOS	147	65.205
Daños Irreparables según SINELET S.A.	Estación repetidora marca Motorola modelo CDR 700	1	3.650
Robo	Radios Motorola pro 3100	2	-
Robo	Panel básico kit HLN3948B	1	-
Robo	Carcaza CDR 700	1	-
Robo	Batería marca Bosch	1	-
Robo	Fuente de poder	1	-
	Total	292	106.579

El Director Financiero y el Contador no han realizado un análisis de la condición real y el posible destino de dichos bienes, ya que en el caso que se deban dar de baja deberá contar con el trámite correspondiente, generando que actualmente exista una sobrevaloración de los bienes de larga duración por 106 578,59 USD, inobservando lo que describe la Norma de Control Interno 406-11 Baja de bienes por obsolescencia, pérdida, robo o hurto y el articulo 79 del reglamento del sector público.

El equipo de auditoría, con oficio No. MS&A-HEQCR-008-2014, MS&A-HEQCR-010-2014, MS&A-HEQCR-006-2014, MS&A-HEQCR-017-2014 de fecha 21 de agosto del 2014 comunicó resultados provisionales a los Gerentes Generales, Directores Administrativos Financieros y Contadores. La directora administrativa financiera de Hidroequinoccio EP mediante oficio S/N. con fecha 29 de agosto del 2014 indicó:

> *"... Se entrega el Informe del levantamiento de los bienes de larga duración, en el que se constata todos los bienes que se solicita dar de baja, los cuales estarían pendientes de revisión para su respectivo proceso de baja...".*

El criterio expuesto por la Directora Financiera de Hidroequinoccio, ratifica el comentario de auditoría, porque los bienes de larga duración expuestos anteriormente estarían pendientes de revisión y evaluación para su respectivo proceso de baja.

SETENTA Y DOS

Conclusión

Hidroequinoccio EP posee bienes de larga duración que de acuerdo a nuestra verificación están obsoletos o sin uso, por lo que pueden ser dados de baja de los libros contables, situación que se genera debido a que el Director Financiero y el Contador no han realizado el respectivo análisis y trámite para determinar aquellos bienes que deben ser dados de baja, generando que al momento exista una sobrevaloración de los saldos de bienes de larga duración.

Recomendaciones

Al Contador General

4. Realizará el respectivo análisis de los bienes de larga duración y en los casos requeridos iniciará el trámite de baja de los bienes amparándose en el reglamento general de bienes del sector público

Al Director Financiero

5. Validará que se realice el proceso de análisis de los bienes de larga duración y aprobará los trámites de baja conforme al reglamento general de bienes del sector público en los casos que corresponden.

Estación repetidora marca Motorola modelo CDR 700, no registrada contablemente

La Empresa registró parcialmente en la cuenta 1.4.1.01.14 maquinaria y equipo, una estación repetidora marca Motorola modelo CDR 700 de 45 watts por 2 099,00 USD, adquirida el 11 de diciembre del 2013, sin embargo, el costo total del bien asciende a 2 551,00 USD, debido a que el Contador General no registro el valor total del costo del bien y el Director Administrativo y Financiero no realizó un control oportuno del registro correcto de la compra, generando una subvaluación de los bienes de larga duración, inobservando lo que describe la Norma de Control Interno 406-05 Sistema de registro.

SETENTA Y TRES

El equipo de auditoría, con Oficio MS&A-HEQCR-011-2014 de fecha 21 de agosto del 2014 comunicó resultados provisionales a la Contadora encargada del periodo mencionado, sin haber tenido respuesta.

Conclusión

La Empresa no registró correctamente el valor total del costo de una estación repetidora marca Motorola modelo CDR 700 de 45 watts, debido a que el Contador General y el Director Administrativo Financiero no aplicó un control oportuno en la verificación del registro contable y la documentación soporte de esta adquisición, generando una subvaluación de los bienes de larga duración.

Recomendaciones

Al Contador General

6. Realizará en libros contables el registro total del bien adquirido y además evaluará y llevara un control adecuado del registro de los bienes de larga duración.

Al Director Financiero

7. Validará el ajuste y deberá autorizarlo.

Listado de bienes de larga duración desactualizado con relación a los registros contables

El listado de bienes de larga duración al 31 de diciembre de 2013 entregado por la Directora Administrativa Financiera y el encargado de Servicios Generales, no está actualizado y presenta una diferencia de 43 917,30 USD con respecto a los registros contables, situación que se genera debido a que el Contador General, el Director Administrativo Financiero y el encargado de Servicios Generales no realizaron actualizaciones periódicas (mensuales y anuales) del listado proporcionado, ni conciliaron con los saldos registrados contablemente, inobservando lo que describe la Norma de

SETENTA Y CUATRO

Control Interno 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas y la Norma 405-03 Integración contable de las operaciones financieras.

El equipo de auditoría, con oficio No. MS&A-HEQCR-008-2014, MS&A-HEQCR-010-2014, MS&A-HEQCR-006-2014, MS&A-HEQCR-017-2014 de fecha 21 de agosto del 2014 comunicó resultados provisionales a los Gerentes Generales, Directores Administrativos Financieros y Contadores. La Contadora General de Hidroequinoccio EP mediante oficio No. HEQ EP-ALP-001-2014 con fecha 29 de agosto del 2014 indicó:

> *"... El listado entregado para la revisión tiene corte al 31 de diciembre del año 2012, los valores que generan la diferencia indicada corresponden a las compras realizadas en el año 2013, que se encuentran registradas en el sistema contable en el momento de su adquisición, se adjunta los mayores generales en los que se evidencian el total de los activos, tomando en consideración que en el terreno tenemos un ajuste...".*

El criterio expuesto por la Contadora General de Hidroequinoccio EP no modifica el comentario de auditoría, debido a que la información proporcionada para nuestra revisión contenía la diferencia observada y posteriormente a ello realizaron las revisiones respectivas.

Conclusión

La Empresa no mantiene actualizado y conciliado su listado de bienes de larga duración, con respecto a los registros contables al 31 de diciembre de 2013, debido a que el Contador General y el Director Administrativo Financiero no realizaron un proceso de control periódico de la información extracontable que soportan los saldos de los Estados Financieros, generando que la información contable no sea válida, confiable y oportuna.

Recomendaciones

Al Contador General

8. Realizará conciliaciones mensuales y anuales del listado de bienes de larga duración, con los registros contables de la Empresa, con el objetivo de mantener un control

SETENTA y CINCO

adecuado de los saldos de los Estados Financieros y que la información que se obtenga de ellos sea razonable.

Al Director Financiero

9. Realizará un proceso de control periódico aprobando las conciliaciones entre registros contables y la información extracontable de la Empresa.

Inversiones en obras en proceso

La Empresa Pública Hidroequinoccio EP y la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, el 26 de noviembre de 2010 y 29 de septiembre de 2011, firmaron el convenio y el convenio modificatorio de cesión de proyectos del sistema hidroeléctrico Guayllabamba, respectivamente, para lo cual la Empresa tenía que crear una comisión encargada de elaborar los informes técnicos, económicos y legales, con la finalidad de dar cumplimiento inmediato a los convenios que establecen lo siguiente:

La Empresa Pública Hidroequinoccio EP tiene la obligación de:

- Ceder de forma inmediata a CELEC EP todos los documentos de los proyectos, tales como: i) estudios; ii) diseños; iii) memorias técnicas; iv) y demás instrumentos relacionados con los proyectos hidroeléctricos Chontal, Chespi Palma Real; Chirapi, Manduriacu, Tortugo y Llurimaguas

- Ceder todos los derechos y obligaciones de los contratos de consultoría que tienen suscritos con diferentes consultores.

Adicionalmente, en los mencionados convenios se describió que CELEC EP tiene la obligación de:

- Asumir las obligaciones económicas, esto es, los pagos a consultores para la finalización de los estudios y diseños definitivos de los proyectos hidroeléctricos Chontal, Chespi Palma Real; Chirapi, Manduriacu, Tortugo y Llurimaguas.

SETENTA y SEIS

- CELEC EP e Hidroequinoccio EP, identificarán y valorarán las inversiones realizadas con recursos del Honorable Consejo Provincial de Pichincha en los proyectos hidroeléctricos mencionados anteriormente, con el objetivo de que CELEC EP restituya estos valores en un plazo máximo de 120 días, siempre y cuando se cuente con los valores en el presupuesto Institucional.

Al 31 de diciembre del 2013 la Empresa mantiene registrado como inversiones en obras en proceso 59 961 355,58 USD, correspondiente a los proyectos de la cuenca del rio Guayllabamba cedidos a CELEC EP.

Por lo anotado las referidas inversiones deben registrarse en el gasto, en la cuenta 631 Inversiones Públicas de manera uniforme en los años 2013, 2012, 2011 y 2010, por 55 165 666,48 USD, 55 201 932,87 USD, 32 591 591,55 USD y 17 791 773,53 USD, respectivamente.

Situación que se genera porque los Gerentes Generales y Directores Financieros en sus períodos de gestión desde la suscripción del convenio de cesión suscrito el 26 de noviembre de 2010 y convenio modificatorio del 29 de septiembre de 2011, no realizaron las gestiones y trámites para la transferencia total de los contratos de consultoría, estudios y demás instrumentos relacionados con la cesión en cumplimiento de las obligaciones de las partes, no dispusieron realizar informes técnicos, legales y financieros y la suscripción de entrega recepción, para que en base a la suficiente documentación suficiente y pertinente el Contador General realicen los ajustes contables de las inversiones en proceso, conforme lo menciona la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental en el párrafo 3.2.5.4 que establece, que las disminuciones de las existencias por manejo en proyectos y programas de inversión, se las registrará mediante asientos de ajuste en los resultados del ejercicio. Adicionalmente los Gerentes Generales no exigieron al departamento financiero que realice dichos ajustes en los periodos respectivos, con la finalidad de que los Estados Financieros presenten saldos razonables.

El equipo de auditoría, con oficio No. MS&A-HEQCR-008-2014, MS&A-HEQCR-010-2014, MS&A-HEQCR-006-2014, MS&A-HEQCR-017-2014 de fecha 21 de agosto del 2014
SETENTA Y SIETE

comunicó resultados provisionales a los Gerentes Generales, Directores Administrativos Financieros y Contadores. La Contadora General de Hidroequinoccio EP mediante oficio No. HEQ EP-ALP-001-2014. con fecha 29 de agosto del 2014 indicó:

"... El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable para la entrega de los recursos adeudados nos solicitó la actualización de los perfiles de los Estudios de los Proyectos Hidroeléctricos del Sistema Integrado Guayllabamba para enviar a Senplades.- Al 31 de diciembre del 2013 los proyectos para la realización de los estudios de los proyectos hidroeléctricos Tortugo-Tigre y Llurimaguas, Chespí-Palma Real, Chontal-Villadora, Chiriapi-Manduriacu, no cuentan con las Actas Finales de liquidación económica, inclusive hasta la presente fecha no se ha podido cancelas (sic) los valores pendientes de pago a las consultoras que realizaron dichos estudios. Mediante Memorando HEQ-GG-GA-100-2014 del 5 de agosto del 2014, se dispuso realizar los ajustes correspondientes a las cuentas de acumulación de costos de los proyectos del sistema hidroeléctrico Guayllabamba correspondientes de tal manera que los saldos de las cuentas de acumulación de costos de los estudios reflejen los valores de acuerdo a lo siguiente:

CONSULTORAS	PROYECTOS	AÑOS			
		2010	2011	2012	2013
TECNOPROJECT	TORTUGO-LLURIMAGUAS	5.283.059,66	9.282.001,51	8.569.443,87	396.928,39
ASOC. LPC CHESPI	CHESPI-PALMA REAL	3.398.430,21	2.784.425,75	5.057.986,84	-
ASOC. ASTEG GEODATA	CHONTAL-VILLADORA	5.744.393,17	2.512.027,55	3.528.666,58	18,19
CONSORCIO TRACTEBEL CAMINOSCA	CHIRIAPI-MANDURIACU	3.356.443,88	4.826.837,89	4.400.890,06	594.694,90
AULES FREDDY ARQ.	PUENTE CIELO VERDE	11.446,64	188.274,23	4.200,40	31,89
HIDRONANEGAL	PALMIRA	-	-	1.010.852,47	540.809,64
	TOTALES ANUALES	17.793.773,56	19.593.566,93	22.572.040,22	1.532.483,01
	TOTALES ACUMULADOS				61.491.863,72

Se adjunta el Perfil del Programa Senplades del Sistema Hidroeléctrico integrado Guayllabamba (SHIG)...".

El criterio expuesto por la Contadora General de Hidroequinoccio ratifica el comentario de auditoría, porque no cuentan con las Actas Finales de liquidación técnica y económica, razón por la cual hasta la fecha de emisión del presente informe, no se ha podido cancelar los valores pendientes de pago a las consultoras que realizaron dichos estudios para los proyectos.

SETENTA Y OCHO

Conclusión

Al 31 de diciembre del 2013 la Empresa mantiene registrado en la cuenta Inversiones en Obras en Proceso 59 961 355,58 USD, que corresponden a las inversiones realizadas en los proyectos que la Empresa Hidroequinoccio, EP realizó en la cuenca del río Guayllabamba y que fueron cedidos a CELEC EP, mediante la suscripción del convenio y modificatorio, cesión que no fue ejecutada porque los Gerentes Generales y Directores Financieros en sus períodos de gestión no realizaron las gestiones y trámites para la transferencia total de los contratos de consultoría, estudios y demás instrumentos relacionados con la cesión en cumplimiento de las obligaciones de las partes, no dispusieron realizar informes técnicos, legales y financieros y la suscripción de entrega recepción, para que en base a la suficiente documentación suficiente y pertinente el Contador General realicen los ajustes contables de las inversiones en proceso, por lo que el saldo de esta cuenta se encuentra sobrestimada.

Recomendaciones

Al Gerente General

10. Cumplirá y dispondrá al Director Administrativo Financiero realicen las gestiones y trámites de cesión y transferencia contempladas en las cláusulas de los convenios y en base a informes técnicos, legales y financieros suscriban la transferencia y acta de entrega recepción, con la documentación de soporte pertinente y suficiente dispondrán al Contador realicen los ajustes correspondientes.

Al Contador General

11. Con la disposición recibida de la Gerencia General y la documentación de soporte realizarán los asientos de ajustes contables en los periodos contables respectivos, con el propósito de que la cuenta de inversiones en proceso y los resultados de los años 2013, 2012, 2011 y 2010 respectivamente, se presenten de manera razonable, asientos contables que deberán estar aprobados por el Gerente General y Director Administrativo Financiero de la Empresa.

SETENTA y NUEVE

Cuentas por cobrar al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable sin documentación soporte

La Empresa registra cuentas por cobrar al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable por 9 363 553,85 USD, al 31 de diciembre del 2013 y 2012 y por 13 582 945 USD al 31 de diciembre de 2011 valores que no cuentan con los justificativos respectivos que validen su derecho a cobro, debido a que no existe un documento formal donde se especifique que el MEER pagará a la Empresa el valor antes mencionado, generando incertidumbre en la recuperación de éstos valores, considerando además que no obtuvimos respuesta alguna a nuestra carta de confirmación de saldos enviada durante nuestra visita de auditoría, inobservando lo que indica la Normativa de Contabilidad Gubernamental en el punto 3.2.1 Reconocimiento de los Hechos Económicos y 3.2.1.2. Derechos monetarios.

El equipo de auditoría, con oficio No. MS&A-HEQCR-008-2014, MS&A-HEQCR-010-2014, MS&A-HEQCR-006-2014, MS&A-HEQCR-017-2014 de fecha 21 de agosto del 2014 comunicó resultados provisionales a los Gerentes Generales, Directores Financieros y Contadores. El Gerente General de Hidroequinoccio EP mediante oficio No. HEQ-GG-GA-224-2014 con fecha 5 de septiembre del 2014 indicó:

> *"... Los 9 363 553,85 USD correspondientes a la Cuenta por Cobrar al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, son el resultado luego de la última transferencia realizada por el Ministerio, valores que se mantienen, siendo el saldo de la cuenta, lo que genera que no se liquiden las cuentas por pagar a las Consultoras. Además se indica que el Ministerio solicitó que se actualice los perfiles de los estudios correspondientes, los que fueron presentados a la Senplades, lo que se adjuntan...".*

El criterio expuesto por el Gerente General de Hidroequinoccio ratifica el comentario de auditoría, ya que no se cuenta con documentación soporte que sustente el reconocimiento del derecho de cobro de esos valores al Ministerio.

Conclusión

La Empresa registra cuentas por cobrar al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, valores que no cuentan con los justificativos respectivos que validen su derecho a cobro, debido a que no existe un documento formal donde se especifique que el MEER pagará a

OCHENTA

la Empresa, los valores registrados contablemente, generando incertidumbre en la recuperación de ese dinero que servirá para poder liquidar las cuentas pendientes con sus proveedores, considerando además, que no hemos recibido una respuesta a nuestra carta de confirmación de saldos enviada al Ministerio durante nuestra revisión.

Recomendación

Al Gerente General

12. Dispondrá al Director Financiero y al Director Jurídico que realicen las gestiones correspondientes con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, con el fin de documentar y efectivizar los derechos de cobro a favor de Hidroequinoccio EP.

Cuentas por pagar a CELEC EP – ENERNORTE no registradas contablemente

Hidroequinoccio EP al 31 de diciembre del 2013 y 2012, no registró en su totalidad, la cuenta por pagar con CELEC EP – ENERNORTE, por concepto de devolución del desembolso realizado para ejecutar las vías de acceso del proyecto hidroeléctrico Manduriacu, que según registros contables asciende a 1 588 228,82 USD. Además no depuró los valores de anticipos entregados por el Consejo Provincial de Pichincha, según acta de terminación del convenio de fecha 30 de mayo de 2012, y cuyos montos al 31 de diciembre del 2013 y 2012 ascienden a 2 700 000,00 USD (incluidos como inversiones en proyectos), situación que se genera porque los Contadores Generales y los Directores Financieros no realizaron un control sobre las operaciones que se registraron en los periodos mencionados, generando una subvaluación de la cuenta por pagar que se mantiene con CELEC EP – ENERNORTE, incumpliendo con la Normativa de Contabilidad Gubernamental 3.2.1.3 "Obligaciones monetarias".

El equipo de auditoría, con oficio No. MS&A-HEQCR-008-2014, MS&A-HEQCR-010-2014, MS&A-HEQCR-006-2014, MS&A-HEQCR-017-2014 de fecha 21 de agosto del 2014 comunicó resultados provisionales a los Gerentes Generales, Directores Financieros y Contadores. La Contadora General Encargada de Hidroequinoccio EP mediante oficio No. HEQ-EP-ALP-001-2014 con fecha 4 de septiembre del 2014 indicó:

OCHENTA Y UNO

"... Con fecha 30 de diciembre se encuentra realizado el registro contable mediante I-0426, T-3789 por el monto de $3.000.000 transferidos por CELEC EP-ENERNORTE por concepto del Convenio suscrito con Hidroequinoccio para la rehabilitación, reconstrucción de vías de acceso del proyecto hidroeléctrico Manduriacu.

Hidroequinoccio y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha firma el convenio No. 004 DSG-2012 con el objeto de realizar la rehabilitación y reconstrucción de vías de acceso del proyecto hidroeléctrico Manduriacu por un monto de $2.700.000 recursos que fueron transferidos a esta entidad y registrados mediante T-2440 y E-01334 de fecha 5 de enero del 2012.

Según Oficio No. GT-12-0891 del 29 de octubre del 2012, enviado por el Ing. ... sobre el informe del estado del Convenio No. 004-DSG-2012 realizado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha e Hidroequinoccio para la rehabilitación, reconstrucción de vías de acceso del proyecto hidroeléctrico Manduriacu, se evidencia la generación de una plantilla No. 01 por el monto de $898.979,41 y recomendando que se procesa con la liquidación de dicho convenio.

El saldo correspondiente a $1.588.228,82 fue devuelto en tres pagos por el GAD de Pichincha se registraron mediante T-695/I-129 por $1.000.000 de fecha 29/04/2013; T-1564/I-0214 por $400.000 de fecha 19/09/2013; y, T-1570/I-0216 por $401.020,59 de fecha 15/10/2013 en la cuenta de fondos de terceras personas, cuenta de manera específica para este convenio...".

El criterio expuesto por la Contadora General Encargada de Hidroequinoccio indica que la cuenta creada específicamente para este fin, contiene los registros en los que se evidencia la devolución progresiva de los recursos que ya fueron transferidos al Consejo Provincial.

Conclusión

Hidroequinoccio EP no registró en su totalidad, la cuenta por pagar con CELEC EP – ENERNORTE, por concepto de devolución del desembolso realizado para ejecutar las vías de acceso en el proyecto hidroeléctrico Manduriacu, situación que se genera porque los Contadores Generales y los Directores Financieros no realizaron un control sobre las operaciones que se registraron en los periodos adecuados, generando una subvaluación de la cuenta por pagar que se mantiene con CELEC EP – ENERNORTE.

OCHENTA Y DOS 82

Además cabe indicar que no se ha recibido respuesta de la confirmación de saldos enviada al Consejo Provincial de Pichincha ya que mediante un convenio entre las tres entidades se realizó la Administración de los fondos para las vías de acceso por parte de Hidroequinoccio EP.

Recomendaciones

Al Contador General

13. Verificará y realizará los ajustes contables si lo amerita en el periodo correcto con el propósito de que la cuenta por pagar a CELEC EP – ENENORTE se presente de manera razonable.

Al Director Financiero

14. Validará y autorizará el ajuste contable respectivo con la finalidad de que la cuenta se presente razonablemente.

Diferencia entre registros contables y confirmaciones recibidas por parte de las Consultoras

Los saldos de las cuentas por pagar de Hidroequinoccio EP son los siguientes:

Consultora	Registros Contables	Confirmación Recibida	Diferencia
Consorcio Tractrabel-Caminosca	146 410,00	1 397 975,62	-1 251 565,62
Asociación Geodata – Astec	2 337 973,01	1 906 049,19	431 923,82
	2 484 383,01	**3 304 024,81**	**- 819 641,80**

Situación que se genera debido a que el Contador General y el Director Financiero no mantienen un control adecuado de las cuentas por pagar de la Empresa, generando que existan diferencias en los saldos registrados contablemente y los confirmados por el proveedor, inobservando lo que describe la Norma de Control Interno 405-10 Análisis y

OCHENTA y TRES

confirmación de saldos, indicando que los saldos presentados deben corresponder a las transacciones realizadas por la empresa lo cuales deben ser confirmados.

El equipo de auditoría, con oficio No. MS&A-HEQCR-008-2014, MS&A-HEQCR-010-2014, MS&A-HEQCR-006-2014, MS&A-HEQCR-017-2014 de fecha 21 de agosto del 2014 comunicó resultados provisionales a los Gerentes Generales, Directores Financieros y Contadores. La Contadora Encargada de Hidroequinoccio EP mediante oficio No. HEQ-EP-ALP-001-2014 con fecha 4 de septiembre del 2014 indicó:

"...Revisando los registros contables se reflejan los valores entregados al personal de la Empresa Moore Stephens que revisaron previo a la confirmación de saldos por pagar a la consultora, los mismos que se encuentran sustentados con los informes del Administrador del Contrato, planillas, actas de entrega; de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Valor Neto de Planillas	Retenciones en la Fuente	Liquido a Pagar
Planilla PU-06; costos variables investigaciones	90 557,60	2 662,00	87 895,60
Planilla PU_07; costos unitarios	19 486,10	347,97	19 138,13
Planilla Fase 3	1 020 694,37	18 226,69	1 002 467,69
Reajuste de Precios	267 237,60	4 772,10	262 465,50
TOTALES	1 397 975,67	26 008,76	1 371 966,92

"... Revisando los registros contables se reflejan los valores entregados al personal de la Empresa Moore Stephens que revisaron previo a la confirmación de saldos por pagar a la consultora, los mismos que se encuentran sustentados con los informes del Administrador del Contrato, planillas, actas de entrega, de acuerdo al siguiente detalle:"

Descripción	Valor neto de planillas	Retención en la fuente	Multas	Liquido a Pagar
Planilla Final III Etapa	1 906 049,17	45 262,90	274 575,85	1 586 210,42
TOTALES	**1 906 049,17**	**45 262,90**	**274 575,85**	**1 586 210,42**

En el Área Contable no se registra ningún valor por concepto de reajuste.

Confirmación del Ing. José Vega de Aso. Geodata Astec

Planilla Final III Etapa	2 263 145,00	
12% IVA	271 577,40	
Total Planilla	**2 534 722,40**	
Amortización saldo de anticipo	628 673,23	
Valor neto de planilla	**1 906 049,17**	**Valor de la confirmación**

OCHENTA y CUATRO

El criterio expuesto por la Contadora Encargada de Hidroequinoccio EP indica que los saldos entregados y los confirmados reflejan la realidad de dichas cuentas mantenidas con las Consultoras, sin embargo no han realizado la conciliación de éstos valores con estos proveedores.

Conclusión

Los saldos de la cuenta por pagar de Hidroequinoccio EP hacia el Consorcio Tractrabel-Caminosca y Astec Geodata al 31 de diciembre del 2013 es de 3 304 025 USD de acuerdo a lo enviado por parte de la Contadora General del Consorcio, generándose una diferencia la cual asciende a 819 642,00 USD, debido a que el Contador General y el Director Financiero no han realizado una conciliación de las cuentas por pagar con proveedores, generando que existan diferencias entre los saldos registrados y los confirmados.

Recomendaciones

Al Contador General

15. Elaborará y mantendrá un detalle actualizado y conciliado de las cuentas por pagar de cada uno de los proyectos, con respecto a los saldos que mantienen los proveedores con la finalidad de obtener un control adecuado de las operaciones efectuadas entre las partes y que no genere diferencias que puedan ocasionar ajustes contables.

16. Una vez que haya conciliado los saldos de las cuentas por pagar con estos proveedores, realizará los ajustes contablemente que sean necesario, con el propósito de que la cuenta se presente razonablemente.
OCHENTA Y CINCO 00

Al Director Financiero

17. Analizará cada cuenta, buscando que se concilien los saldos con los proveedores y deberá autorizar el ajuste de ser necesario para reflejar el valor razonable de la cuenta.

Contratos con Conecel S.A. no proporcionados

En la revisión de documentación soporte se identificaron gastos por concepto de consumo de telefonía celular (venta de tiempo aire); de los cuales, no se proporcionó el proceso contractual, ni los contratos realizados con el Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones Conecel S.A. Un detalle de los gastos identificados por este concepto es como sigue:

Fecha	Diario	Concepto	Gasto Registrado
01/06/2010	3289	CONECEL - PORTA.	616,56
11/30/2010	2916	CONECEL - PORTA., MOV 777, debito bancario consumo celulares noviembre 2010	2 624,10
06/28/2010	3297	CONECEL - PORTA; Consumo telefonia celular se registra con estado de cuenta/ Cargo Factura se carga a Monica Diaz por no existir detalle	1 210,06
08/31/2010	1566	CONECEL - PORTA;MOV-377;CONSUMO CELULAR DEL 24/JUL-23/AGO	152,87
31/01/2011	554	CONECEL - PORTA, Consumo de celulares, internet móvil del mes de enero	2 845,08
31/01/2011	3478	CONECEL S.A:Consumo celular Gerencia General y CFE correspondiente al mes de enero 2011	926,56
28/03/2011	2721	CONECEL S.A debito bancario consumo celulares internet mes de marzo	2 404,93
30/09/2011	3484	CONECEL S.A., Mov 776, Consumo de teléfono de la Gerencia Genera y CFE correspondiente al mes de septiembre 2011	1 104,72
			11 884,88

Debido a que los Directores Financieros desconocen del proceso contractual con CONECEL, ya que no se han aplicado las medidas de conservación y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos establecidas en las disposiciones técnicas y jurídicas vigentes, generando que exista desconocimiento de la ubicación actual de la documentación física que soporte estas transacciones incurridas en los años 2010 y 2011 respectivamente, inobservando lo que describe la Norma de Control Interno 405-04 Documentación de respaldo y su archivo.

OCHENTA Y SEIS

El equipo de auditoría, con oficio No. MS&A-HEQCR-008-2014, MS&A-HEQCR-010-2014, MS&A-HEQCR-006-2014, MS&A-HEQCR-017-2014 de fecha 21 de agosto del 2014 comunicó resultados provisionales a los Gerentes Generales, Directores Financieros y Contadores. El Gerente General de Hidroequinoccio EP mediante oficio No. HEQ-GG-GA-224-2014 con fecha 5 de septiembre del 2014 indicó:

> *"... La administración actual ha realizado la búsqueda de los contratos mencionados lo que no ha podido hallar ningún sustento del proceso precontractual y contractual con Conecel S.A..."*

El criterio expuesto por el Gerente General de Hidroequinoccio ratifica el comentario de auditoría, ya que no se ha encontrado la documentación que soporte el proceso contractual y precontractual con Conecel S.A.

Conclusión

La Empresa Hidroequinoccio EP mantiene gastos por concepto de consumo de telefonía celular (venta de tiempo aire); de los cuales no se proporcionó el proceso contractual, ni los contratos realizados con el Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones Conecel S.A., situación que se genera debido a que los Directores Financieros desconocen del proceso mencionado, ya que no se aplicó medidas de conservación y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos, con base en las disposiciones técnicas y jurídicas vigentes, generando que se desconozca la ubicación actual de la documentación física que soporten los gastos incurridos, no obstante, el servicio móvil se lo recibió y el proveedor facturó mensualmente.

Recomendación

Al Director Financiero

18. Identificará los contratos que han sido firmados con Conecel S.A. por el servicio de telefonía móvil y validará los mismos a fin de documentar y justificar los gastos realizados en los años 2010 y 2011 respectivamente.
OCHENTA Y SIETE

Facturas que no cumplen con todos los requisitos de llenado para comprobantes de venta

La Empresa registró contablemente en el gasto de cada uno de los ejercicios contables auditados, ciertas facturas que no tienen la firma del adquiriente del bien o del servicio, como constancia de la entrega del comprobante de venta. Un detalle es como sigue:

		Factura							
Diario	Fecha	Número	Proveedor	Concepto	0%	12%	Subtotal	IVA	Total
40542	29-dic-10	001-007-0002786	Ing.José M. Jalil Haas	Helice N1,125 mm dia, 0,25 m / Seg/ Tomo simp	-	47.344	47.344	5.681	53.025
40332	02-jun-10	001-001-011965	Telecompu S.A	Portatil Hp Pavilion TM2-1080LA	-	8.150	8.150	978	9.128
40470	19-oct-10	001-001-0002603	Grupo Microsistemas Jovi	BusinessSpace/ Antivirus	-	1.388	1.388	167	1.554
40906	28-dic-11	001-001-0000919	Morales Quiñonez Alexanc	Remodelación y Adecuaciones de Divisiones de	-	22.805	22.805	2.737	25.541
40662	28-abr-11	001-001-0013426	Representaciones Miguel I	Receptor Rover Series No. 5119427131-501942	-	50.000	50.000	6.000	56.000
40693	19-may-11	001-001-0001025	Seproteico S.A	Modelo 3 Destop HP 3130Pro MT, Micro Torre, I	-	14.241	14.241	1.709	15.950
40798	06-sep-11	001-001-000023692	Grupo Bravco S.A	Equipo de videoconferencia	-	18.650	18.650	2.238	20.888
41270	27-dic-12	001-001-000023692	Pathprofit S.A	Dipper-T Water Level Indicator 150M	-	1.721	1.721	207	1.927
41110	20-jul-12	007-008-000052492	Ecua-Auto S.A ECAUSA	Cambiar amortiguador delantero (C/U) E9999 D	-	231	231	28	258
41628	11-dic-13	001-001-0003858	Sinelet S.A/ Servicio de Inç	Estación Repetidora Marca Motorola Modelo CD	-	4.650	4.650	558	5.208
41628	11-dic-13	001-001-0003858	Sinelet S.A/ Servicio de Inç	Estación Repetidora Marca Motorola Modelo CD	-	4.650	4.650	558	5.208
40386	27-jul-10	001-001-000781	Coorporación Cuna de Bre	Ejecución del proyecto de educación, sensibiliza	-	18.000	18.000	2.160	20.160
40438	16-sep-10	001-001-0107752	Colegio de Contadores Pú	Actualización tributaria	-	320	320	38	358
40522	08-oct-10	002-001-0016519	Ruiz Cajas Alexander Blac	Botas de Seguridad con Punta de hacer marca	-	11.679	11.679	1.401	13.080
40337	02-ago-10	001-002-0082784	Avantmed	Servicios Médicos	2.334	-	2.334	-	2.334
40816	23-sep-11	001-010-009832099	Conecel-Claro	Llamadas a Claro/ Servicio Blackberry	587	1.998	1.998	240	2.826
41015	11-abr-12	001-002-0140936	Colegio de Contadores Pú	Arriendo 3er, 4to y 5to pisos del mes de marzo 2	-	7.500	7.500	900	8.400
40966	02-mar-12	001-001-000323018	Omnibus BB Transportes	Susuki Grand Vitara SZ 2.4L 5P TM 4X4	-	24.009	24.009	2.881	26.890
41274	02-mar-12	001-001-000323017	Omnibus BB Transportes	Susuki Grand Vitara SZ 2.4L 5P TM 4X4	-	24.009	24.009	2.881	26.890
41621	13-dic-13	001-001-0000608	Yépez Enrique Alejandro	Mantenimiento Dirección Financiera y Jurídica P	-	4.381	4.381	526	4.907
41307	29-ene-13	001-002-000146690	Colegio de Ingenieros Civil	Arriendo 3er, 4to y 5to pisos del mes de diciemb	-	7.500	7.500	900	8.400
41593	05-nov-13	001-002-000151065	Colegio de Ingenieros Civil	Arriendo 3er, 4to y 5to pisos del mes de Octubre	-	7.500	7.500	900	8.400
41621	11-dic-13	001-002-000151065	Colegio de Ingenieros Civil	Arriendo 3er, 4to y 5to pisos del mes de Diciemt	-	7.500	7.500	900	8.400
					2.921	288.225			

Situación que se genera debido a que el Contador General y el Director Financiero no realizaron un adecuado control de los requisitos de llenado de los comprobantes de venta, originando riesgos tributarios.

El equipo de auditoría, con Oficio No. MS&A-HEQCR-008-2014 de fecha 21 de agosto de 2014 comunicó resultados provisionales a los Gerentes Generales, Directores Financieros y Tesoreros, quien con oficio sin número con fecha 04 de septiembre de 2014 indico:
OCHENTA Y OCHO

"... La Administración entrega la factura de TELECOMPU S.A. con la respectiva firma, además reconoce que las facturas antes mencionadas no cuentan con la firma como constancia de recepción, a lo que adjuntan el Acta entrega recepción de los bienes o servicios recibidos, tomando esta como acuerdo de las partes de lo recibido...".

El criterio expuesto por la Tesorera de Hidroequinoccio ratifica la observación identificada por auditoría sobre el registro contable de facturas que no cumplen con los requisitos de llenado establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Conclusión

La Empresa registró contablemente en el gasto de cada uno de los ejercicios contables auditados, ciertas facturas que no tienen la firma del adquiriente del bien o del servicio, como constancia de la entrega del comprobante de venta, situación que se genera debido a que el Contador General y el Director Financiero no realizaron un adecuado control de los requisitos de llenado de los comprobantes de venta, originando el incumpliendo de lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Venta y retención emitido por las autoridades tributarias.

Recomendación

Al Director Financiero

19. Implementará procedimientos de control y capacitación de los servidores encargados de la recepción de facturas de proveedores que no cumplan con todos los requisitos de llenado, con la finalidad de evitar que se registren contablemente comprobantes con estos errores que puedan generar observaciones por parte de las autoridades de control.

Liquidación de compras y servicios que no cumple con el reglamento de comprobantes de venta emitido por el SRI

Hidroequinoccio EP emitió la liquidación de compras No.001-001-000781 por un valor de 20 160 USD incluido IVA, por el servicio de ejecución del proyecto de educación, OCHENTA y NUEVE

sensibilización y difusión en la zona de influencia de los proyectos Chirapi, Manduriacu, Tortugo y Llurimaguas, para lo cual contrató a la Corporación Cuna de Brea con RUC 1791141180001, situación que genera el incumplimiento a la disposición establecida en el Art. 8 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, que menciona la obligación de emitir comprobantes de venta a todos los sujetos pasivos de impuestos, ocasionando que el Contador General y el Director Financiero no aplicaron un control adecuado de los proveedores de la Institución para autorizar el pago a una Corporación sustentada con liquidación de compras, generando el incumplimiento de una normativa reglamentaria que puede ser observada por la Autoridad Tributaria.

El equipo de auditoría, con oficio MS&A-HEQCR-008-2014, MS&A-HEQCR-006-2014, MS&A-HEQCR-015-2014 del 21 de agosto de 2014, comunicó resultados provisionales al Contador General, al Director Financiero y a la Tesorera, quien con oficio sin número con fecha 04 de septiembre de 2014 indico:

> *"... La Administración entrega información soporte por el pago realizado, debido a que la Ing. (...) al momento de realizar el control previo no se percató que el documento recibido era una liquidación de compra y no una factura, con lo que solicitó el pago correspondiente generando el comprobante de retención asumiendo que era una factura, invalidando la transacción...".*

El criterio expuesto por la Tesorera de Hidroequinoccio ratifica la observación identificada por auditoría en relación a la aceptación de una liquidación de compra como sustento para el pago del servicio de ejecución del proyecto de educación, sensibilización y difusión en la zona de influencia de los proyectos Chirapi, Manduriacu, Tortugo y Llurimaguas

Conclusión

Con la emisión de la liquidación de compras No.001-001-000781 por un valor de 20 160 USD incluido IVA, por concepto de servicio de ejecución del proyecto de educación, sensibilización y difusión en la zona de influencia de los proyectos Chirapi, Manduriacu, Tortugo y Llurimaguas, contrató a la Corporación Cuna de Brea con RUC 1791141180001, generando que el Contador General y el Director Financiero no realicen

NOVENTA

un análisis y control adecuado de los proveedores para autorizar el pago con liquidación de compras, ocasionando el incumplimiento del Art. 11 del reglamento de comprobantes de venta y de retención.

Recomendación

Al Director Financiero y Contador General

20. La Dirección Financiera de la Empresa Hidroequinoccio EP debe implementar procedimientos de control y capacitación a los servidores encargados de la recepción y registro de los comprobantes que soportan las operaciones realizadas por la Empresa.

21. Darán a conocer a los servidores y a los proveedores de la Empresa los comprobantes de venta válidos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta emitido por el SRI.

Retenciones de Impuesto a la Renta y Valor Agregado no efectuadas en las transacciones realizadas con la Comisión Federal de Electricidad de México

Hidroequinoccio EP no emitió liquidaciones de compras por el valor de las facturas que fueron emitidas por la Comisión Federal de Electricidad de México por los servicios prestados durante la vigencia del convenio, incluyendo el 12% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) respectivo, con la finalidad de aplicar las retenciones del 100% de este impuesto y del 24% de la retención en la fuente de Impuesto a la Renta por pagos al exterior que debieron ser declarados y pagados al SRI, por un monto que asciende a 256 789,57 USD en IVA y 523 579,14 USD en Impuesto a la Renta, situación que se genera porque la Gerencia Administrativa Financiera consideró que a esta operación aplicaba el convenio de doble tributación con México por ser un acuerdo de Gobierno a Gobierno y no consideró la aplicación de los requisitos establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento vigente para aplicación de Convenios de Doble Tributación en transacciones del exterior por concepto de servicios prestados en el país, ocasionando que no se aplique la retención del 12% de IVA y del 24% de Impuesto a la Renta,

NOVENTA Y UNO

conforme lo establece el Art. 13 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Art. 19 del Reglamento de Aplicación de acuerdo al detalle incluido a continuación:

Fecha	Factura No	Concepto	Valor factura	IVA no retenido	IR no retenido
18-Feb-11	265788	Estimación No 1 relativa al convenio CFE-MEER-HEQ	137.980,00	16.557,60	33.115,20
18-Feb-11	265789	Estimación No 2 relativa al convenio CFE-MEER-HEQ	28.350,00	3.402,00	6.804,00
18-Feb-11	265790	Estimación No 3 relativa al convenio CFE-MEER-HEQ	52.020,00	6.242,40	12.484,80
18-Feb-11	265791	Estimación No 4 relativa al convenio CFE-MEER-HEQ	98.780,00	11.853,60	23.707,20
7-Jul-11	319804	Estimación No 5 relativa al convenio CFE-MEER-HEQ	152.150,00	18.258,00	36.516,00
22-Jun-11	266432	Estimación No 6 relativa al convenio CFE-MEER-HEQ	112.950,00	13.554,00	27.108,00
13-Oct-11	319892	Estimación No 7 relativa al convenio CFE-MEER-HEQ	191.750,00	23.010,00	46.020,00
13-Oct-11	319891	Estimación No 8 relativa al convenio CFE-MEER-HEQ	188.240,00	22.588,80	45.177,60
13-Oct-11	319889	Estimación No 9 relativa al convenio CFE-MEER-HEQ	67.850,00	8.142,00	16.284,00
28-Oct-11	323114	Estimación No 10 relativa al convenio CFE-MEER-HEQ	36.210,00	4.345,20	8.690,40
27-Jan-12	325779	Estimación No 11 relativa al convenio CFE-MEER-HEQ	93.294,98	11.195,40	22.390,80
27-Jan-12	325778	Estimación No 12 relativa al convenio CFE-MEER-HEQ	155.011,20	18.601,34	37.202,69
27-Jan-12	325777	Estimación No 1 relativa al convenio CFE-MEER-HEQ	238.448,60	28.613,83	57.227,66
27-Jan-12	325776	Estimación No 2 relativa al convenio CFE-MEER-HEQ	335.840,44	40.300,85	80.601,71
3-May-12	326958	Estimación No 3 relativa al convenio CFE-MEER-HEQ	251.037,86	30.124,54	60.249,09
			Total	256.789,57	513.579,14

El equipo de auditoría, con Oficio No. MS&A-HEQCR-008-2014 con fecha 21 de agosto de 2014 comunicó resultados provisionales a los Gerentes Generales, Gerentes Administrativos Financieros, Directores Financieros, Contadores, Tesoreros y a la persona encargada de impuestos, sin haber tenido respuesta.

Mediante Oficio No. MS&A-SRI-001-2015 con fecha 29 de abril de 2015, se comunicó al Servicio de Rentas Internas que Hidroequinoccio EP, no aplicó la normativa tributaria vigente para pagos al exterior por servicios prestados en el país, con convenio de doble tributación con México, ocasionando que por falta de implementación de requisitos reglamentarios, no retuvieron 256 789,57 USD de Impuesto al Valor Agregado y 513 579,14 USD de Impuesto a la Renta en estas operaciones.

Conclusión

Hidroequinoccio EP no emitió liquidaciones de compras por el valor de las facturas que fueron emitidas por concepto de honorarios de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) de México, incluyendo el 12% del Impuesto al Valor Agregado respectivo, adicionalmente para aplicar el convenio de doble tributación con ese país, no consideraron los requisitos que establece la normativa tributaria vigente como son el informe de auditores externos,

NOVENTA Y DOS

certificado de residencia fiscal, etc, con la finalidad de evitar que se aplique las retenciones del 100% de Impuesto al Valor Agregado por 256 789,57 USD y el 24% de Impuesto a la Renta por 513 579,14 USD, situación que se genera porque el Contador General y el Gerente Administrativo Financiero no aplicaron la normativa tributaria vigente para pagos al exterior por servicios prestados en el país con convenios de doble tributación, ocasionando que por falta de requisitos reglamentarios debieron aplicar la retención del 12% de IVA y el 24% de IR en estas operaciones para a su vez declarar y pagar a la Administración Tributaria conforme lo establece la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación.

Recomendación

Al Director Financiero y Contador General

22. Realizarán las declaraciones sustitutivas del Impuesto al Valor Agregado y de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta de los meses respectivos en los cuales no se emitió liquidaciones de compras, por las facturas de servicios prestados en el país por parte de la CFE domiciliado en México, aplicará el 12% de IVA y retendrá el 100% de éste impuesto además del 24% de Impuesto a la Renta a fin de regularizar las declaraciones originales. En lo posterior emitirán liquidaciones de compras y retendrán e IVA y el Impuesto a la Renta en los casos previstos en las disposiciones tributarias vigentes.

Número de Registro en las
Superintendencias de
Compañías: SC-RNAE-2-760

Fernando Castellanos R.
Representante Legal
No. de Licencia Profesional: 17-3366R

Moore Stephens & Asociados Cía. Ltda. RUC No. 0992684038001

*****

EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

31 DE DICIEMBRE DEL 2013

EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

31 DE DICIEMBRE DEL 2013

Abreviaturas utilizadas:

US$	-	Dólares estadounidenses
IVA	-	Impuesto al Valor Agregado

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los miembros del Directorio y
Gerente General de la:

Empresa Pública Hidroequinoccio EP.

Quito, 30 diciembre del 2014

1. Hemos auditado los estados financieros de Empresa Pública Hidroequinoccio EP. por el año terminado el 31 de diciembre del 2013 y, con fecha 30 de diciembre del 2014, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión con salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Empresa y el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo.

2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas, y comprende la aplicación de procedimientos, destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, el desempeño de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo 4.
NOVENTA Y OCHO 9

3. Se transcribe a continuación el texto de las salvedades a la opinión expresada por los auditores independientes en el informe mencionado en el primer párrafo:

"...No obtuvimos respuestas a nuestras solicitudes de confirmación remitidas a 2 de los 3 asesores legales de la Empresa. En consecuencia, no estamos en condiciones de evaluar la existencia de eventuales trámites, procedimientos judiciales o extrajudiciales y juicios iniciados por la Empresa o contra ella, su estado actual y el efecto que tendrían sobre los estados financieros adjuntos.

Debido a que no obtuvimos respuesta favorable a nuestras solicitudes de confirmación remitidas, no nos fue proporcionada la documentación de respaldo suficiente, análisis de cuentas y/o conciliaciones, y en razón de que no pudimos aplicar otros procedimientos alternativos de auditoría, no nos fue posible obtener elementos de juicio suficientes que nos permitan determinar la razonabilidad de saldos ni los eventuales efectos contables, y de otra índole, sobre los montos mantenidos en las cuentas por cobrar al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable que según registros contables al 31 de diciembre del 2013 ascienden a 9 363 553,85 USD.

La Empresa no concluyó con el proceso de análisis y conciliación de diferencias, por un monto aproximado de 1 700 000 USD, detectadas entre el saldo según registros contables de pasivos largo plazo - créditos financieros (bienes y servicios para inversión) al 31 de diciembre del 2013, y los saldos consignados en las confirmaciones de saldos recibidas de los proveedores Consorcio Tractrabel – Caminosca y Asociación Geodata – Astec. En consecuencia, no es posible determinar el monto de los eventuales ajustes, si los hubiere, que podrían establecerse cuando se completen los análisis en curso.

Tal como se menciona en las Notas 1.3, 7 y 14 a los estados financieros adjuntos, la Empresa mantiene en la cuenta Inversiones en Obras en Proceso, los costos relacionados con los estudios de pre factibilidad, factibilidad y diseño de los siguientes proyectos hidroeléctricos de la Cuenca del Río Guayllabamba (Proyecto hidroeléctrico Tortugó y Llurimaguas por 21 783 156,10 USD, Manduriacu por 12 858 547,94 USD, Chontal – Villadora por 12 018 005,88, Chespi - Palma Real por 11 574 906,94 USD), parte de los cuales no representan beneficios económicos futuros y no constituyen recursos privativos de

NOVENTA Y NUEVE A

la Empresa, debido a la existencia de convenios de cesión de los estudios, mismos que fueron suscritos el 26 de noviembre del 2010 y 12 de octubre del 2011, entre la Empresa Hidroequinoccio EP y CELEC EP. Por estos motivos los activos y patrimonio de Hidroequinoccio EP al 31 de diciembre del 2013 se encuentran sobrestimados en un monto aproximado de 55 200 000 USD.

Al 31 de diciembre del 2013, la Empresa no registró un monto aproximado de 210 000 USD en la cuenta por pagar que se mantiene con CELEC EP – ENERNORTE, por concepto de devolución del desembolso realizado para ejecutar las vías de acceso en el proyecto hidroeléctrico Manduriacu. Por tal motivo las cuentas por pagar CELEC EP – ENERNORTE y el Patrimonio de la Empresa se encuentran sobrestimados en el referido monto al 31 de diciembre del 2013...."

4. Excepto por los asuntos mencionados en el párrafo anterior, los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo 2 no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado al 31 de diciembre del 2013 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:

- mantenimiento de los registros contables de la Empresa de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;

- conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;

- declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado, que figura como saldo por pagar de la Empresa en sus declaraciones tributarias; por la naturaleza de sus actividades, la Empresa no presenta declaraciones del Impuesto a los Consumos Especiales. La declaración del Impuesto a la Renta del año 2013 no determinó un valor a pagar a cargo de la Empresa.

CIEN

- aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado.

- presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Empresa de conformidad con las disposiciones legales.

5. El cumplimiento por parte de la Empresa de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su Administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer párrafo.

6. La Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 de abril del 2006 requiere que el informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias también exprese una opinión sobre determinada información suplementaria correspondiente al ejercicio al cual se refieren los estados financieros mencionados en el primer párrafo. Adicionalmente, la referida Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 también requiere que compilemos en el formulario denominado Sistema de Diferencias de Informes de Cumplimiento Tributario, determinados datos preparados por la Administración de Empresa Pública Hidroequinoccio EP que constan en la información suplementaria mencionada, y que carguemos estos datos en la página WEB que el Servicio de Rentas Internas mantiene en Internet. La Administración de la Empresa nos ha informado que a la fecha se encuentra compilando los datos necesarios para preparar la referida información suplementaria y someterla a nuestra revisión.

7. En cumplimiento de lo dispuesto en la referida Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214, informamos que existen recomendaciones relacionadas con aspectos tributarios. Dichas recomendaciones se presentan en un informe por separado (ver pág. 142).
CIENTO UNO &

8. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los miembros del Directorio y el Gerente General de la Empresa Pública Hidroequinoccio EP y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Número de Registro en las
Superintendencias de
Compañías: SC-RNAE-2-760

Fernando Castellanos R.
Representante Legal
No. de Licencia Profesional: 17-3366R

Moore Stephens & Asociados Cía. Ltda. RUC No. 0992684038001

EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

31 DE DICIEMBRE DEL 2012

EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

31 DE DICIEMBRE DEL 2012

Abreviaturas utilizadas:

US$	-	Dólares estadounidenses
IVA	-	Impuesto al Valor Agregado

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los miembros del Directorio y
Gerente General de la:

Empresa Pública Hidroequinoccio EP.

Quito, 30 diciembre del 2014

1. Hemos auditado los estados financieros de Empresa Pública Hidroequinoccio EP. por el año terminado el 31 de diciembre del 2012 y, con fecha 30 de diciembre del 2014, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión con salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo.

2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas, y comprende la aplicación de procedimientos, destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, el desempeño de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo 4.
CIENTO CINCO

3. Se transcribe a continuación el texto de las salvedades a la opinión expresada por los auditores independientes en el informe mencionado en el primer párrafo:

"...No obtuvimos respuestas a nuestras solicitudes de confirmación remitidas a 2 de los 3 asesores legales de la Empresa. En consecuencia, no estamos en condiciones de evaluar la existencia de eventuales trámites, procedimientos judiciales o extrajudiciales y juicios iniciados por la Empresa o contra ella, su estado actual y el efecto que tendrían sobre los estados financieros adjuntos.

Debido a que no obtuvimos respuesta favorable a nuestras solicitudes de confirmación remitidas, no nos fue proporcionada la documentación de respaldo suficiente, análisis de cuentas y/o conciliaciones, y en razón de que no pudimos aplicar otros procedimientos alternativos de auditoría, no nos fue posible obtener elementos de juicio suficientes que nos permitan determinar la razonabilidad de saldos ni los eventuales efectos contables, y de otra índole, sobre los montos mantenidos en las cuentas por cobrar al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable que según registros contables al 31 de diciembre del 2012 ascienden a 9 363 553,85 USD.

Tal como se menciona en las Notas 1.3, 7 y 14 a los estados financieros adjuntos, la Empresa mantiene en la cuenta Inversiones en Obras en Proceso los costos relacionados con los estudios de pre factibilidad, factibilidad y diseño de los proyectos hidroeléctricos de la Cuenca del Río Guayllabamba (Proyecto hidroeléctrico Tortugó, Llurimaguas por 21 335 695,40 USD, Manduriacu por 12 569 005,77 USD, Chontal – Villadora por 11 785 087,28 USD, Chespi Palma Real por 11 240 842,79 USD), parte de los cuales no representan beneficios económicos futuros y no constituyen recursos privativos de la Empresa, debido a la existencia de convenios de cesión de los resultados de los estudios, mismos que fueron suscritos el 26 de noviembre del 2010 y 12 de octubre del 2011, entre la Empresa Hidroequinoccio EP y CELEC EP . Por estos motivos los activos, patrimonio y resultados de Hidroequinoccio EP al 31 de diciembre del 2012 se encuentra sobrestimados en montos aproximados de 55 200 000 USD, 32 600 000 USD y 22 600 000 USD, respectivamente.

Al 31 de diciembre del 2012, la Empresa no registró un monto aproximado de 210 000,00 USD en la cuenta por pagar que se mantiene con CELEC EP–ENERNORTE, por concepto

CIENTO SEIS

de devolución del desembolso realizado para ejecutar las vías de acceso en el proyecto hidroeléctrico Manduriacu. Por tal motivo las cuentas por pagar CELEC EP–ENERNORTE y el Patrimonio de la Empresa se encuentran sobrestimados en el referido monto al 31 de diciembre del 2012.

Como se menciona en la Nota 5 a los estados financieros adjunto, al 31 de diciembre del 2012, la Empresa mantuvo en sus registros contables crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado – IVA, generado en dicho año y años anteriores, que ya no será recuperado según la normativa vigente. Por tales motivos los activos (Deudores financieros largo plazo) patrimonio y resultados del año se encuentra sobrestimados en montos aproximados de 1 800 000,00 USD, 950 000,00 USD y 850 000,00 USD, respectivamente, al 31 de diciembre del 2012...."

4. Excepto por los asuntos mencionados en el párrafo anterior, los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado al 31 de diciembre del 2012 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:

   - mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;

   - conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;

   - declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado, que figura como saldo por pagar de la Compañía en sus declaraciones tributarias; por la naturaleza de sus actividades, la Compañía no presenta declaraciones del Impuesto a los Consumos Especiales. La declaración del Impuesto a la Renta del año 2012 no determinó un valor a pagar a cargo de la Compañía.

CIENTO SIETE

- aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado.

- presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.

5. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su Administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer párrafo.

6. La Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 de abril del 2006 requiere que el informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias también exprese una opinión sobre determinada información suplementaria correspondiente al ejercicio al cual se refieren los estados financieros mencionados en el primer párrafo. Adicionalmente, la referida Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 también requiere que compilemos en el formulario denominado Sistema de Diferencias de Informes de Cumplimiento Tributario, determinados datos preparados por la Administración de Empresa Pública Hidroequinoccio EP que constan en la información suplementaria mencionada, y que carguemos estos datos en la página WEB que el Servicio de Rentas Internas mantiene en Internet. La Administración de la Compañía nos ha informado que a la fecha se encuentra compilando los datos necesarios para preparar la referida información suplementaria y someterla a nuestra revisión.

7. En cumplimiento de lo dispuesto en la referida Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214, informamos que existen recomendaciones relacionadas con aspectos tributarios. Dichas recomendaciones se presentan en un informe por separado (ver Parte II).
CIENTO OCHO

8. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los miembros del Directorio y Gerente General de la Empresa Pública Hidroequinoccio EP y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Número de Registro en las
Superintendencias de
Compañías: SC-RNAE-2-760

Fernando Castellanos R.
Representante Legal
No. de Licencia Profesional: 17-3366R

Moore Stephens & Asociados Cía. Ltda. RUC No. 0992684038001

EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

31 de diciembre del 2011

EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

31 de diciembre del 2011

Abreviaturas utilizadas:

US$	-	Dólares estadounidenses
IVA	-	Impuesto al Valor Agregado

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los miembros del Directorio y
Gerente General de la:

Empresa Pública Hidroequinoccio EP.

Quito, 30 diciembre de del 2014

1. Hemos auditado los estados financieros de Empresa Pública Hidroequinoccio EP. por el año terminado el 31 de diciembre del 2011 y, con fecha 30 de diciembre del 2014, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión con salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo.

2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas, y comprende la aplicación de procedimientos, destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, el desempeño de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo 4.
CIENTO DOCE

3. Se transcribe a continuación el texto de las salvedades a la opinión expresada por los auditores independientes en el informe mencionado en el primer párrafo:

"...No obtuvimos respuestas a nuestras solicitudes de confirmación remitidas a 2 de los 3 asesores legales de la Empresa. En consecuencia, no estamos en condiciones de evaluar la existencia de eventuales trámites, procedimientos judiciales o extrajudiciales y juicios iniciados por la Empresa o contra ella, su estado actual y el efecto que tendrían sobre los estados financieros adjuntos.

Debido a que no obtuvimos respuesta favorable a nuestras solicitudes de confirmación remitidas, no nos fue proporcionada la documentación de respaldo suficiente, análisis de cuentas y/o conciliaciones, y en razón de que no pudimos aplicar otros procedimientos alternativos de auditoría, no nos fue posible obtener elementos de juicio suficientes que nos permitan determinar la razonabilidad de saldos ni los eventuales efectos contables, y de otra índole, sobre los montos mantenidos en las cuentas por cobrar al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable que según registros contables al 31 de diciembre del 2011 ascienden a 13 582 945,11 USD.

Tal como se menciona en las Notas 1.3, 7 y 14 a los estados financieros adjuntos, la Empresa mantiene en la cuenta Inversiones en Obras en Proceso, los costos relacionados con los estudios de pre factibilidad, factibilidad y el diseño de los proyectos hidroeléctricos de la Cuenca del Río Guayllabamba (Proyecto hidroeléctrico Tortugó, Llurimaguas por 14 565 061,16 USD, Manduriacu por 8 183 281,77 USD, Chontal – Villadora por 8 256 420,70 USD, Chespi Palma Real por 6 182 855,95 USD), parte de los cuales ya no representan beneficios económicos futuros y no constituyen recursos privativos de la Empresa, debido a la existencia de convenios de cesión de los estudios, mismos que fueron suscritos el 26 de noviembre del 2010 y 12 de octubre del 2011 entre la Empresa Hidroequinoccio EP y CELEC EP. Por estos motivos los activos, patrimonio y resultados de Hidroequinoccio EP al 31 de diciembre del 2011 se encuentra sobrestimados en montos aproximados de 32 600 000,00 USD y 17 800 000,00 USD y 14 800 000,00 USD, respectivamente.
CIENTO TRECE

Como se menciona en la Nota 5 a los estados financieros adjunto, al 31 de diciembre del 2011, la Empresa mantuvo en sus registros contables crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado – IVA, generado en dicho año y años anteriores, que ya no será recuperado según la normativa vigente. Por tales motivos los activos (Deudores financieros largo plazo) patrimonio y resultados del año se encuentra sobrestimados en montos aproximados de 950 000,00 USD, 565 000,00 USD y 390 000,00 USD, respectivamente, al 31 de diciembre del 2011...."

4. Excepto por los asuntos mencionados en el párrafo anterior, los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo 2 no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado al 31 de diciembre del 2011 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:

- mantenimiento de los registros contables de la Empresa de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;

- conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;

- declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado, que figura como saldo por pagar de la Empresa en sus declaraciones tributarias; por la naturaleza de sus actividades, la Compañía no presenta declaraciones del Impuesto a los Consumos Especiales. La declaración del Impuesto a la Renta del año 2011 no determinó un valor a pagar a cargo de la Empresa.

- aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento

OCHO CATORCE

general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado.

- presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Empresa de conformidad con las disposiciones legales.

5. El cumplimiento por parte de la Empresa de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su Administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer párrafo.

6. La Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 de abril del 2006 requiere que el informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias también exprese una opinión sobre determinada información suplementaria correspondiente al ejercicio al cual se refieren los estados financieros mencionados en el primer párrafo. Adicionalmente, la referida Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 también requiere que compilemos en el formulario denominado Sistema de Diferencias de Informes de Cumplimiento Tributario, determinados datos preparados por la Administración de Empresa Pública Hidroequinoccio EP que constan en la información suplementaria mencionada, y que carguemos estos datos en la página WEB que el Servicio de Rentas Internas mantiene en Internet. La Administración de la Empresa nos ha informado que a la fecha se encuentra compilando los datos necesarios para preparar la referida información suplementaria y someterla a nuestra revisión.

7. En cumplimiento de lo dispuesto en la referida Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214, informamos que existen recomendaciones relacionadas con aspectos tributarios. Dichas recomendaciones se presentan en un informe por separado (ver Parte II).
CIENTO QUINCE

8. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los miembros del Directorio y Gerente General de la Empresa Pública Hidroequinoccio EP y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Número de Registro en las
Superintendencias de
Compañías: SC-RNAE-2-760

Fernando Castellanos R.
Representante Legal
No. de Licencia Profesional: 17-3366R

Moore Stephens & Asociados Cía. Ltda. RUC No. 0992684038001

EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

31 DE DICIEMBRE DEL 2010

EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO EP.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

31 DE DICIEMBRE DEL 2010

Abreviaturas utilizadas:

US$	-	Dólares estadounidenses
IVA	-	Impuesto al Valor Agregado

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los miembros del Directorio de:

Empresa Pública Hidroequinoccio EP.

Quito, 30 diciembre de del 2014

1. Hemos auditado los estados financieros de Empresa Pública Hidroequinoccio EP. por el año terminado el 31 de diciembre del 2010 y, con fecha 30 de diciembre del 2014, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión con salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Empresa y el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo.

2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas, y comprende la aplicación de procedimientos, destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, el desempeño de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo 4.

CIENTO DIECINUEVE

3. Se transcribe a continuación el texto de las salvedades a la opinión expresada por los auditores independientes en el informe mencionado en el primer párrafo:

"...No obtuvimos respuestas a nuestras solicitudes de confirmación remitidas a 2 de los 3 asesores legales de la Empresa. En consecuencia, no estamos en condiciones de evaluar la existencia de eventuales trámites, procedimientos judiciales o extrajudiciales y juicios iniciados por la Empresa o contra ella, su estado actual y el efecto que tendrían sobre los estados financieros adjuntos.

Tal como se explica en las Notas 1.3, 7 y 14 a los estados financieros adjuntos, la Empresa mantiene en la cuenta Inversiones en Obras en Proceso, los costos relacionados con los estudios de pre factibilidad, factibilidad y el diseño de los proyectos hidroeléctricos de la Cuenca del Río Guayllabamba (Proyecto hidroeléctrico Tortugó, Llurimaguas por 5 283 059,65 USD, Manduriacu por 3 356 443,88 USD, Chontal – Villadora por 5 744 393,15 USD, Chespi Palma Real por 3 398 430,21 USD), parte de los cuales no representan beneficios económicos futuros y no constituyen recursos privativos de la Empresa, debido a la existencia de convenios de cesión de los estudios, mismos que fueron suscritos el 26 de noviembre del 2010 y 12 de octubre del 2011 entre la Empresa Hidroequinoccio EP y CELEC EP. Por estos motivos los activos y resultados de Hidroequinoccio EP al 31 de diciembre del 2010, se encuentra sobrestimados en un monto aproximado de 17 800 000,00 USD.

Como se menciona en la Nota 5 a los estados financieros adjunto, al 31 de diciembre del 2010, la Empresa mantuvo en sus registros contables crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado – IVA, generado en dicho año y años anteriores, que ya no será recuperado según la normativa vigente. Por tales motivos los activos (Deudores financieros largo plazo) patrimonio y resultados del año se encuentra sobrestimados en un monto aproximado de 565 000,00 USD al 31 de diciembre del 2010...."

4. Excepto por los asuntos mencionados en el párrafo anterior, los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el
CIENTO VEINTE

año terminado al 31 de diciembre del 2010 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:

- mantenimiento de los registros contables de la Empresa de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;

- conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;

- declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado, que figura como saldo por pagar de la Empresa en sus declaraciones tributarias; por la naturaleza de sus actividades, la Empresa no presenta declaraciones del Impuesto a los Consumos Especiales. La declaración del Impuesto a la Renta del año 2013 no determinó un valor a pagar a cargo de la Empresa.

- aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado.

- presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Empresa de conformidad con las disposiciones legales.

5. El cumplimiento por parte de la Empresa de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su Administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer párrafo.

CIENTO VEINTIUNO

6. La Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 de abril del 2006 requiere que el informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias también exprese una opinión sobre determinada información suplementaria correspondiente al ejercicio al cual se refieren los estados financieros mencionados en el primer párrafo. Adicionalmente, la referida Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 también requiere que compilemos en el formulario denominado Sistema de Diferencias de Informes de Cumplimiento Tributario, determinados datos preparados por la Administración de Empresa Pública Hidroequinoccio EP que constan en la información suplementaria mencionada, y que carguemos estos datos en la página WEB que el Servicio de Rentas Internas mantiene en Internet. La Administración de la Compañía nos ha informado que a la fecha se encuentra compilando los datos necesarios para preparar la referida información suplementaria y someterla a nuestra revisión, y sobre la cual emitiremos nuestro informe por separado en una fecha posterior.

7. En cumplimiento de lo dispuesto en la referida Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214, informamos que existen recomendaciones relacionadas con aspectos tributarios. Dichas recomendaciones se presentan en un informe por separado (ver Parte II).

8. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los miembros del Directorio y Gerente General de la Empresa Pública Hidroequinoccio EP y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Número de Registro en las
Superintendencias de
Compañías: SC-RNAE-2-760

Fernando Castellanos R.
Representante Legal
No. de Licencia Profesional: 17-3366R

Moore Stephens & Asociados Cía. Ltda. RUC No. 0992684038001

A los miembros del Directorio y
Accionistas de:

Empresa Pública Hidroequinoccio EP.

Quito, 30 diciembre del 2014

En el desarrollo de nuestra auditoría de los estados financieros de Empresa Pública Hidroequinoccio EP al 31 de diciembre del 2013, 2012, 2011 y 2010 y por el año terminado en esa fecha, efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, seleccionamos procedimientos destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Como parte de la aplicación de estos procedimientos, obtuvimos un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo los controles internos de la Empresa, con el propósito de identificar y evaluar los riesgos de distorsiones significativas en los estados financieros. Nuestra evaluación de riesgos toma en consideración los controles internos de la Empresa, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad de los sistemas de control interno. Consecuentemente, no expresamos una opinión o conclusión sobre los controles internos de Empresa Pública Hidroequinoccio EP.

La Administración de la Empresa es responsable por el establecimiento de los controles internos que se consideren necesarios para la preparación de estados financieros libres de errores significativos por fraude u otros riesgos. En cumplimiento de esa responsabilidad, la Gerencia utiliza estimaciones y toma decisiones para determinar los costos y los beneficios correspondientes esperados de la implementación de los procedimientos de control interno.
CIENTO VEINTITRES 8°

Control interno, en el contexto de las Normas Internacionales de Auditoría, se define como el proceso diseñado, implementado y mantenido por los encargados de la Administración, con la finalidad de proporcionar certeza razonable sobre el cumplimiento de los objetivos de las entidades en relación a la confiabilidad de los reportes financieros, eficacia y eficiencia de las operaciones y cumplimiento de las leyes y reglamentaciones aplicables a su entorno. Una deficiencia de control interno existe cuando (i) un control es planificado, implementado u operado de tal manera que no es capaz de prevenir, o detectar y corregir oportunamente errores en los estados financieros, o (ii) un control que es necesario para prevenir o detectar y corregir errores en los estados financieros, no ha sido establecido.

Nuestros procedimientos de auditoría fueron efectuados sobre una base de pruebas, con el único propósito descrito en el primer párrafo de este reporte, y por lo tanto, no necesariamente refleja todos los asuntos que podrían resultar en deficiencias significativas de control interno. Nuevas evaluaciones o estudios que tengan conexión con futuras revisiones de auditoría o revisiones específicas de mayor profundidad podrían identificar otras áreas que requieren mejora.

A continuación se presentan nuestras recomendaciones relacionadas únicamente con aspectos tributarios, las cuales fueron discutidas con la Administración de Empresa Pública Hidroequinoccio EP.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento del Directorio y Gerente General de la Empresa Pública Hidroequinoccio EP y para su presentación a la Contraloría General del Estado en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente,

Número de Registro en las
Superintendencias de
Compañías: SC-RNAE-2-760

Fernando Castellanos R.
Representante Legal
No. de Licencia Profesional: 17-3366R

Moore Stephens & Asociados Cía. Ltda. RUC No. 0992684038001

Ítem	Hallazgo	Recomendación	Comentarios de la Administración
1	Existen diferencias en las compras 12% entre las declaraciones y anexos transaccionales en el mes de abril del 2013 por un valor de 37 156,00 USD ocasionando una diferencia en el impuesto del Valor Agregado por 4 459,00 USD.	Establecer controles oportunos para evitar que se generen diferencias entre declaraciones y anexos transaccionales con la finalidad de prevenir observaciones de parte de la Administración Tributaria.	Se ha realizado la corrección en el anexo del mes de abril del 2013.
2	Durante nuestra revisión se identificaron diferencias entre los formularios de declaración 103 y los libros contables en el concepto de Retenciones en la Fuente en los meses de Junio y octubre 2011 por un valor total de (603,00) USD.	Establecer controles adecuados para no generar diferencias entre declaraciones y los libros contables con la finalidad de evitar observaciones de parte de la Administración Tributaria.	No se han presentado comentarios por parte de la Administración.
3	No se realizó en forma oportuna la correspondiente Baja de Documentos Autorizada por el Servicio de Rentas Internas de las facturas caducadas en marzo 2011 y junio 2013.	Establecer controles adecuados con la finalidad de evitar observaciones de parte de la Administración Tributaria	Se ha dado de baja de los documentos preimpresos en el SRI con fecha 30 de junio del 2014
4	Existen diferencias entre los formularios de declaración 104 y los libros contables en el concepto de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado en los meses de junio y julio dela ejercicio 2012 por un valor de (25,00) USD.	Establecer controles adecuados para no generar diferencias entre declaraciones y los libros contables con la finalidad de evitar observaciones de parte de la Administración Tributaria.	Las diferencias corresponden a valores que fueron ajustados contablemente de un mes a otro.

CIENTO VEINTICINCO

Ítem	Hallazgo	Recomendación	Comentarios de la Administración
5	Se identificaron diferencias entre los formularios de declaración 103 y los libros contables en el concepto de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta, en los meses de enero, marzo, junio, julio, noviembre y diciembre del 2012 un valor total de (555,00) USD.	Establecer controles adecuados para no generar diferencias entre declaraciones y los libros contables con la finalidad de evitar observaciones de parte de la Administración Tributaria.	Las diferencias corresponden a valores que han sido ajustados de mes a mes, cabe indicar que no hay perjuicio en el pago, el cuadre se lo realiza anualmente, valor que debe coincidir con el RDEP.
6	Se identificó diferencias entre los formularios de declaración 104 y los anexos transaccionales en el concepto de compras con base 0% en los meses de abril, julio, agosto y noviembre del 2011 por un valor total de (571,00) USD.	Establecer controles oportunos para evitar que se generen diferencias entre declaraciones y anexos transaccionales con la finalidad de prevenir observaciones de parte de la Administración Tributaria.	No se han presentado comentarios por parte de la Administración.
7	Existen diferencias entre los formularios de declaración 104 y los libros contables en el concepto de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado en los meses de enero, febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2011 por un valor total de (513,00) USD.	Establecer controles adecuados para no generar diferencias entre declaraciones y los libros contables con la finalidad de evitar observaciones de parte de la Administración Tributaria.	No se han presentado comentarios por parte de la Administración.
8	Se identificaron diferencias entre los formularios de declaración 103 y los libros contables en el concepto de retenciones en la fuente de impuesto a la renta en los meses de enero a diciembre del ejercicio 2011 por un valor de (637,00) USD.	Establecer controles adecuados para no generar diferencias entre declaraciones y los libros contables con la finalidad de evitar observaciones de parte de la Administración Tributaria.	No se han presentado comentarios por parte de la Administración.

CIENTO VEINTISEIS

Ítem	Hallazgo	Recomendación	Comentarios de la Administración
9	Verificamos el diario contable No 513, con el registro de la factura 001-001-0000004, el mismo que no cuenta con la firma de recibí conforme y no se aplicó la retención del 70% de retención de IVA .	Verificar que la documentación soporte de los gastos cumplan con todos los requisitos de llenado y además aplicaran y declararán la retención del 70% de IVA a la factura 001-001-0000004, presentando una declaración sustitutiva.	La administración reconoce que el valor que se retuvo está mal aplicado y que la firma de recibí conforme tampoco se encuentra.
10	De acuerdo a la muestra analizada, verificamos que la Empresa registró contablemente en el gasto de cada uno de los ejercicios contables auditados, ciertas facturas que no tienen la firma del adquiriente del bien o del servicio, como constancia de la entrega del comprobante de venta, cuyos valores acumulados ascienden a 291 146 USD	Implementar procedimientos de control y capacitación de los servidores encargados de la recepción de facturas de proveedores que no cumplan con todos los requisitos de llenado, con la finalidad de evitar que se registren contablemente comprobantes con estos errores, que puedan generar observaciones por parte de las autoridades de control	La Administración entrega la factura de TELECOMPU S.A. con la respectiva firma, además reconoce que las facturas antes mencionadas no cuentan con la firma como constancia de recepción, a lo que adjuntan el Acta entrega recepción de los bienes o servicios recibidos, tomando esta como acuerdo de las partes de lo recibido.
11	En el diario contable 2749 con comprobante de retención 001-001-0001353 aplicó el 2% de retención en la fuente de Impuesto a la Renta, casillero 341 por un valor de 234,36 USD por concepto de transporte aéreo privado, sin embargo conforme lo establece la normativa tributaria vigente, tuvo que ser retenido el 1%.	Preparar controles efectivos de revisión oportuna previo a la presentación de las declaraciones de impuestos y realizar capacitaciones constantes a los servidores responsables de la aplicación de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta, con la finalidad de evitar que se presenten errores	La administración reconoce que el porcentaje aplicado no es el correcto.

CIENTO VEINTISIETE

Ítem	Hallazgo	Recomendación	Comentarios de la Administración
		en los valores pagados a la Administración Tributaria.	
12	Por error la Empresa emitió la liquidación de compras No.001-001-000781 por un valor de 20 160 USD incluido IVA, por el servicio de ejecución del proyecto de educación, sensibilización y difusión en la zona de influencia de los proyectos Chirapi, Manduriacu, Tortugo y Llurimaguas, para lo cual contrató a la Corporación Cuna de Brea que tiene RUC 1791141180001.	Implementar procedimientos de control y capacitación a los servidores encargados de la recepción y registro de los comprobantes que soportan las operaciones realizadas por la Empresa y evitar observaciones por parte de la Administración Tributaria.	La Administración entregó información soporte por el pago realizado, debido a que al momento de realizar el control previo no se percató que el documento recibido era una liquidación de compra y no una factura, con lo que solicitó el pago correspondiente generando el comprobante de retención asumiendo que era una factura, invalidando la transacción.
13	La Empresa no emitió liquidaciones de compras por el valor de las facturas que fueron emitidas por la Comisión Federal de Electricidad de México por los servicios prestados durante la vigencia del convenio, incluyendo el 12% del Impuesto al Valor Agregado respectivo con la finalidad de aplicar las retenciones del 100% de este impuesto y pagar al SRI, por un monto que asciende a 256 789,57 USD.	Presentar declaraciones sustitutivas del Impuesto al Valor Agregado (formulario 104) de las fechas en las cuales no emitieron liquidaciones de compras y el informe de auditores externos, por las facturas de servicios prestados en el país por parte de la CFE y aplicará el 12% de IVA y retendrá el 100% de éste impuesto para pagar a la Administración Tributaria más los recargos que por Ley se establezcan.	No se han presentado comentarios por parte de la Administración

CIENTO VEINTIOCHO

Ítem	Hallazgo	Recomendación	Comentarios de la Administración
14	Hasta la fecha de emisión de los correspondientes Informes de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, no recibimos los anexos con la información solicitada por el Servicio de Rentas Internas que les remitimos con oficio No. MS&A-HEQ-053-2014 del 8 de julio de 2014 y oficio No. MS&A-HEQ-054-2014 de 17 de octubre de 2014, para los años 2013, 2012, 2011 y 2010 respectivamente.	Elaborar y presentar los anexos para los informes de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias con la finalidad de presentar ante la Autoridad Tributaria.	No se han presentado comentarios por parte de la Administración

CIENTO VEINTINUEVE

SERVIDORES RELACIONADOS

NOMBRES	CARGO DESEMPEÑADO (O QUE DESEMPEÑO)	PERIODO DE GESTION	
		DESDE	HASTA
Darquea Espinosa Gustavo Alberto	Presidente Ejecutivo	28-ago-08	22-feb-10
Baroja Narváez Milton Gustavo	Ex-Gerente General Subrogante	24-feb-10	19-abr-10
	Ex-Gerente General Subrogante	13-jul-10	12-oct-10
	Ex-Gerente General Subrogante	07-may-11	21-jul-11
	Ex-Gerente General Subrogante	01-feb-12	21-may-12
	Ex-Gerente General Subrogante	12-nov-13	12-mar-14
Castro Hitchcock Edgar Rodrigo	Ex-Gerente General	14-abr-10	31-ene-12
Obando Rosero Moisés	Ex-Gerente General	13-oct-10	06-may-11
Jaramillo Carrera Carlos Marcelo	Ex-Gerente General	22-may-12	11-nov-13
López Carrillo Germán Macelo	Ex-Gerente Técnico	16-ago-10	15-ago-11
Andrade Bastidas Guido Ernesto	Jefe Técnico Ambiental	23-mar-08	18-abr-10
	Supervisor Contrato Tortugo - Llurimaguas	19-abr-10	12-sep-10
	Administrador	13-sep-10	19-ago-12
	Gerente Técnico Encargado	20-ago-12	31-oct-12
	Director de Proyectos Encargado	01-nov-12	14-nov-13
	Delegado del Gerente General Subrogante	15-nov-13	11-mar-14
	Gerente General	12-mar-14	A la fecha
Flores Báez Jaime Guillermo	Gerente Administrativo Financiero	15-ago-08	19-jul-11
	Gerente Administrativo	20-jul-11	04-dic-11
	Gerente General Encargado	05-dic-11	11-dic-11
	Gerente Administrativo	12-dic-11	20-oct-12
	Director Administrativo	01-nov-12	15-dic-13
	Director Administrativo	16-dic-13	11-may-14

Flores Báez Jaime Guillermo	Director Financiero Encargado		
	Gerente General Subrogante	12-may-14	19-may-14
	Director Administrativo	20-may-14	A la fecha
Del Alcázar Chávez Mónica Lucía	Gerente Administrativa (Encargada)	15-ago-11	24-ago-11
	Gerente Administrativa (Encargada)	25-ene-13	31-ene-12
	Gerente Administrativa (Encargada)	02-may-12	03-may-12
	Gerente Administrativa (Encargada)	13-ago-12	11-sep-12
	Directora Administrativa (Encargada)	02-may-13	03-may-13
	Directora Administrativa (Encargada)	27-may-13	09-jun-13
	Directora Administrativa (Encargada)	21-oct-13	12-nov-13
Pabón Caranqui Priscila Andrea	Ex-Gerente Financiero	04-oct-10	28-feb-13
Alvarado Pazmiño Ninfa Amalia	Profesional 4 de Gerencia General	nov-09	may-13
Barona Alvear Natasha Elizabeth	Gerente de Desarrollo Humano (Encargado)	9-Nov-09	A la fecha
Bustamante Infante Vicente Antonio	Profesional 4, Director Jurídico Encargado	21-mar-12	A la fecha
Díaz Leche Rosa Elizabeth	Ex-Técnica en Contratación Pública	nov-10	ago-11
	Ex - Técnica en Control Previo al Pago	sep-11	nov-11
	Asistente de Gerencia General	dic-11	mar-12
	Asistente de la Dirección Técnica	nov-12	jun-13
Díaz Pinto Omar Enrique	Ex-Contador	01-sep-08	05/12/2011
Díaz Ramírez Max	Gerente Ambiental	01-ago-08	oct-12
	Especialista	oct-12	A la fecha
Freire Granja Ricardo Augusto	Ex-Técnico en Contratación Pública	28-ago-08	01/09/2010
Jaramillo Villa Francisco Eduardo	Gerente de Desarrollo Humano	04-nov-10	A la fecha
Mina Chasipanta Mónica	Contadora	01-sep-09	A la fecha

Páez Chacón Gonzalo Ulpiano	Ex-Gerente Técnico	04-nov-10	31/08/2012
Pazmiño Lemos Melania Lorena	Ex-Gerente de Desarrollo Humano	01-ago-09	20/04/2011
Rojas Calispa Vicente Fernando	Técnico 3	07-jul-10	15-Nov-10
	Tesorero	11-nov-10	4-Oct-11
	Profesional 1	5-Oct-11	A la fecha
Sevilla Mera Jorge Homero	Gerente Técnico	ene-10	may-10
	Jefe de Geología	sep-10	feb-11
Solano de la Sala Herrera Grace	Contratación Pública	16-jun-10	A la fecha
López Pincay Anabelle Yolina	Directora Financiera (Encargada)	16-ago-10	A la fecha
Noboa Núñez Karina Salome	Coordinadora Financiera	10-ago-10	31-Mar-11
	Tesorera	5-Oct-11	A la fecha